

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 24 de enero de 2018

Número 4950-E

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- **2** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sectur, la SCT y la Policía Federal a realizar diversas acciones con motivo de la temporada de avistamiento de ballenas en Baja California Sur
- **15** De la Tercera Comisión, relativo a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano y la implantación de estrategias innovadoras en favor del patrimonio natural de los mares
- 25 De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos a hacer públicos los informes anuales de actividades y desempeño de los sistemas de administración del sector

- **35** De la Tercera Comisión, relativo a la publicación del Programa Estratégico del Plan Salamanca, en Guanajuato
- **47** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a los congresos locales a regular en el ámbito de sus atribuciones el servicio de taxis y las llamadas "empresas de redes de transporte"
- 61 De la Tercera Comisión, por el que se solicita un informe relativo a los convenios de la SHCP con las entidades federativas sobre el ramo 23
- **73** De la Tercera Comisión, relativo a diversos puntos sobre los sismos de septiembre de 2017

Anexo E-3

Miércoles 24 de enero



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo, Comunicaciones y Transporte y a la Policía Federal a realizar diversas acciones con motivo de la temporada de avistamiento de ballenas en Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha de 17deenero de 2018, el Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional(PAN), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3505, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"México es conocido por su diversidad cultural, por su flora y fauna abundante, además de sus múltiples atractivos turísticos de clase mundial. Anualmente el país recibe a millones de turistas de todas partes del mundo a disfrutar de lo que nuestro país nos ofrece.

El turismo es uno de pilares más fuertes en la economía nacional, en 2017 representó ingresos por 17 mil 372 millones de dólares y Baja California Sur fungió como uno de los principales lugares de arribo de turistas de origen nacional o extranjero, debido a que el Estado posee un clima cálido y múltiples escenarios naturales y actividades que pueden ser disfrutados con fines recreativos y de relajación.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

Entre dichas actividades se encuentra el avistamiento de ballenas en las costas, es tal la importancia de esta actividad que la Semarnat emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat, principalmente de las novaeangliae), ballena ballenas jorobadas (Megaptera especies: aleta (Balaenoptera musculus), ballena de azul (Balaenoptera gris (Eschrichtius cachalote (Physeter physalus), ballena robustus) v macrocephalus).

Entre las determinaciones que contiene dicha norma el artículo 4.5 establece:

- "4.5 La Secretaría, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre, publicará en el Diario Oficial de la Federación un aviso con base en la información y estudios disponibles, mediante el cual comunicará a los interesados lo siguiente:
- a) Las áreas de observación de ballenas y las zonas restringidas,
- b) La duración de la temporada por área donde se realizarán actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación de ballenas."1

Por lo que en cumplimiento de esta disposición la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio a conocer los períodos para actividades de observación de ballenas, para la temporada 2017-2018, mediante un aviso publicado el día 22 de septiembre de 2017 en el que se estableció que para el caso del Estado de Baja California Sur los periodos serían los siguientes:

"Se informa al público en general que, para los efectos precisados en el apartado 4.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y conservación de su hábitat



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

y tomando en consideración la época y zona de arribo de dichos ejemplares a nuestro país, se han determinado las áreas de observación de ballenas y las zonas restringidas, así como la duración de la temporada por área donde se podrán realizar actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación de ballenas en predios propiedad federal, en los términos que a continuación se indican:

- II. Baja California Sur, en las siguientes áreas:
 - a) Puerto Adolfo López Mateos y Puerto San Carlos, Bahía Magdalena, Bahía Santa María e Isla Magdalena, Municipio de Comondú, del 1 de enero al 30 de abril de 2018.
 - b) Puerto Chale, Bahía Magdalena en el Municipio de La Paz, del 1 de enero al 30 de abril de 2018.
 - c) Parque Nacional Bahía de Loreto, Municipio de Loreto, del 1 de enero al 30 de mayo de 2018.
 - d) Reserva de la Biosfera el Vizcaíno, Laguna Ojo de Liebre, Laguna de San Ignacio y Punta Eugenia, Municipio de Mulegé, del 15 de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018.
 - e) Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas, Parque Nacional Cabo Pulmo, Los Frailes-Cabo Pulmo y San José del Cabo, municipio de Los Cabos, del 15 de diciembre de 2017 al 15 de abril de 2018."²

Podemos observar que la temporada de avistamiento en todas las áreas establecidas por la autoridad medio ambiental ya inició, y lo ideal sería que se llevara a cabo una coordinación por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública para que realicen principalmente tareas de fortalecimiento en



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

vigilancia costera y carretera, principalmente en la Carretera Federal 1 también conocida como Transpeninsular Benito Juárez.

Debido a que es la principal ruta de movilidad en el Estado es necesario que se fortalezca la presencia de autoridades policiales, y al ser una carretera Federal la facultad de realización de esto le corresponde a la Policía Federal, por lo que se solicita el fortalecimiento de la vigilancia en la carretera transpeninsular con motivo de la temporada de avistamiento de ballenas.

Todo esto para fomentar un ambiente de certidumbre y tranquilidad a fin de seguir atrayendo a personas a disfrutar de nuestra diversidad natural y continuar siendo una potencia turística a nivel internacional.

Por otro lado, se considera necesario que la Secretaría de Turismo realice una campaña de difusión de la temporada de avistamiento de ballenas con especial énfasis en el estado de Baja California Sur, como una de las medidas de fomento al turismo en dicha entidad.

Asimismo, el aumento de turistas que visitan el estado de Baja California Sur y por tanto el aumento en los bienes, servicios y uso de vías de transporte, entre ellas la terrestre, implica el crecimiento de la cantidad de visitantes, y por consecuencia se elevan los riesgos de que en las carreteras de la entidad suceda algún tipo de accidente, falla mecánica o requieran de cualquier otro tipo de apoyo, por lo que se necesita de personal y equipo a fin de poder hacer frente a estos posibles obstáculos para los turistas.

Ante esto, y debido al importante papel que juegan los Ángeles Verdes en la atención de los turistas es que consideramos pertinente que se refuerce la presencia de cuerpos de esta corporación en las carreteras de Baja California Sur con la finalidad de garantizar la seguridad y la experiencia del turista, logrando así mantener al estado como un punto receptor importante del turismo nacional e internacional.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

Por último, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ante el aumento de accidentes viales en temporadas vacacionales, implementó un operativo denominado "30 Delta" que tiene la finalidad de garantizar un mejor servicio y seguridad a los usuarios de las autopistas y de la red carretera federal, durante los periodos de vacaciones, a través de evaluar el estado de salud de quienes conducen y operan las unidades del servicio público federal en sus modalidades de carga, pasaje y turismo, quienes serán sometidos a un examen médico, a fin de determinar si están en óptimas condiciones de salud para manejar sus vehículos y con ello coadyuvar a la seguridad de los viajeros.

El examen médico que se realiza consiste en una inspección general, interrogatorio intencionado, valoración de la presión arterial, del equilibrio, de reflejos oculares, exploración cardiaca y detección de bebidas alcohólicas a través del aliento. Además aleatoriamente se aplican reactivos para determinación de glucosa así como recolección de muestra de orina para detección de drogas prohibidas en el servicio público federal, entre otros.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a través de un documento estadístico emitido a propósito del día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito, dio a conocer que en Baja California Sur durante el año 2015 se registraron 4,198 accidentes de tránsito en las zonas urbanas y suburbanas del estado, de los cuales 90 por ciento de los accidentes viales son provocados por el hombre, mientras que 5 por ciento se debe a condiciones ambientales, tales como niebla, granizo, lluvia u obscuridad; 4 por ciento se asocia a la falta de respeto hacia los señalamientos viales, y sólo 1 por ciento por fallas mecánicas, sobre todo en las llantas.

Además el Instituto dio a conocer que el 0.7 por ciento de los casos de accidentes de tránsito de ese año, corresponde a accidentes fatales; de éstos, 32 víctimas perdieron la vida; el 68.8 por ciento de las víctimas mortales corresponden a los conductores y pasajeros de los vehículos involucrados.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

Sin duda es una gran cantidad de accidentes viales y aunque no hay cifras exactas de cuántos de ellos fueron provocados por conductores en estado de ebriedad, debemos de reconocer que éste es uno de los principales factores por los que suelen suceder este tipo de siniestros.

La función del Estado debe ir dirigida a la vigilancia y prevención de todas estas cuestiones ya que es el encargado de la seguridad pública, por ello y debido a la efectividad del programa "30 Delta" consideramos que es prudente solicitar que se aplique dicho programa a las siguientes carreteras, como se ha hecho anteriormente, y el ejemplo más cercano es el verano de 2017: la carretera Transpeninsular "Benito Juárez García" tramo La Paz-El Cien (ejido Chametla); La Paz-Ciudad Insurgentes y el ramal a San Carlos, Cabo San Lucas-La Paz, Ciudad Constitución-Insurgentes, Insurgentes-Loreto, Loreto-Santa Rosalía, Santa Rosalía-Paralelo 28, San Pedro-Cabo San Lucas-Todos Santos y Cabo San Lucas-La Paz."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

"Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Turismo a realizar una campaña de difusión de la temporada de avistamiento de ballenas así como a implementar medidas que fortalezcan la presencia de elementos de la Corporación Ángeles Verdes, con motivo del aumento del turismo en esta época en el estado de Baja California Sur.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar el operativo "30 Delta" y verificar el estado de salud de choferes a fin de evitar cualquier tipo de accidente en carretera, con motivo del aumento del turismo debido a la época de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Policía Federal a implementar medidas de fortalecimiento a la vigilancia en la carretera transpeninsular, con motivo del aumento del turismo debido a la etapa de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur."

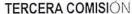
BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, por la importancia y el gran impacto económico que genera el turismo en el país, a través de un uso racional de los recursos naturales característicos de los estados que conforman a todo el país, respetando a toda costa el medio ambiente y tratando de implementar las mejores medidas de seguridad y protección para los visitantes, lo que permite desarrollar el turismo sustentable. Particularmente en el estado de Baja California Sur, resalta como una de las tantas actividades turísticas para desempeñar dentro de este territorio, la observación de ballenas por ser zona de arribo.

En este sentido y de acuerdo al artículo 4º de la Ley General de Turismo, se establece que:

"Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría de Turismo: I. Formular y conducir la política turística nacional; II. Promover, a través del Consejo de Promoción, la actividad turística, nacional e internacional; X. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan..."





HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y

TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

Los integrantes de esta comisión coincidimos con la petición del proponente para exhortar a la Secretaría de turismo con el motivo de impulsar una campaña de promoción de la temporada de avistamiento de ballenas a las costas de Baja California Sur, al tratarse de una de las actividades con mayor atracción turística para el país. Así como dar continuidad a los programas de prevención y atención de emergencias a turistas en carreteras federales.

II.- El operativo 30 Delta, es aplicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prevenir accidentes durante los periodos vacacionales, y tiene el objetivo de abatir el índice de incidencias vehiculares en carreteras federales y autopistas. Es manejado a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. 1 Y de acuerdo con el Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

"Corresponde a la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte: I. Formular y proponer las políticas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte, así como las relativas a aspectos de seguridad de la aviación, navegación marítima o actos tendentes a proteger las vías generales de comunicación, en el ámbito de su competencia..."

Por lo que esta Dictaminadora considera que con fundamento, en lo antes mencionado es pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, continúe con la implementación de operativos de protección y medicina preventiva en el transporte, particularmente en este periodo de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

¹ SCT. Operativo 30 Delta. 21 de Enero en: https://www.gob.mx/sct/prensa/aplica-sct-operativo-30-delta-para-prevenir-accidentes-en-periodo-vacacional-de-verano





HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

III.- La Tercera Comisión reitera la importancia de mantener en esta época, los caminos y carreteras seguros ante la llegada de turistas al país, incentivando así la movilidad de turistas en el estado de Baja California Sur, como uno de los motores principales para el desarrollo de esta región. Y aunado a lo que establece la Legislación de la Policía Federal:

"Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:
- a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares..."

Esta comisión apoya la necesidad de continuar dando vigilancia a la carretera federal transpeninsular, por parte de la policía federal, en apoyo al fomento turístico del estado.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.





HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

Resolutivo Original

"Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Turismo a realizar una campaña de difusión de la temporada de avistamiento de ballenas así como a implementar medidas que fortalezcan la presencia de elementos de la Corporación Ángeles Verdes, con motivo del aumento del turismo en esta época en el estado de Baja California Sur.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar el operativo "30 Delta" y verificar el estado de salud de choferes a fin de evitar cualquier tipo de accidente en carretera, con motivo del aumento del turismo debido a la época de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Policía Federal a implementar medidas de fortalecimiento a la vigilancia en la carretera transpeninsular, con motivo del aumento del turismo debido a la etapa de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur."

Propuesta Comisión Dictaminadora

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a fortalecer las campañas de difusión de la temporada de avistamiento de ballenas, en la medida de lo posible implementar acciones que fortalezcan la presencia de elementos de la Corporación Ángeles Verdes, con motivo del aumento del turismo en esta época en el estado de Baja California Sur.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluar la viabilidad de implementar el operativo "30 Delta" y verificar el estado de salud de choferes a fin de evitar cualquier tipo de accidente en carretera, con motivo del aumento del turismo debido a la época de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Policía Federal a continuar fortaleciendo la vigilancia en la carretera transpeninsular, con motivo del aumento del turismo debido a la etapa de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y

SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a fortalecer las campañas de difusión de la temporada de avistamiento de ballenas, en la medida de lo posible implementar acciones que fortalezcan la presencia de elementos de la Corporación Ángeles Verdes, con motivo del aumento del turismo en esta época en el estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluar la viabilidad de implementar el operativo "30 Delta" y verificar el estado de salud de choferes a fin de evitar cualquier tipo de accidente en carretera, con motivo del aumento del turismo debido a la época de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Policía Federal a continuar fortaleciendo la vigilancia en la carretera transpeninsular, con motivo del aumento del turismo debido a la etapa de avistamiento de ballenas en el estado de Baja California Sur.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y A LA POLICÍA FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	(1 -		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	1	/	
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	July		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD (Dax Z		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	DA		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	AND.		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI -			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI 2.4	Burly ex		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI 9	In John Stranger		
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PR			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN N	Lini		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN 7	Leticm	proparan	00.
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia	MORENA	V. Santie.	TNUA	^
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO. Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la restauración y preservación del Arrecife Mesoamericano, y a la implantación de estrategias innovadoras en favor de la protección y restauración del Patrimonio Natural de nuestros Mares.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha de 17 de enero de 2018, la Senadora María Beristáin Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo (PT), presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2892, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora María Beristáin Navarrete, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"La importancia de los arrecifes es de gran trascendencia para nuestro país y para el mundo, por lo tanto se requiere un impulso adicional en las estrategias que se emplean actualmente, para poder originar beneficios tangibles al ambiente de los mexicanos y así propiciar un correcto aprovechamiento y equilibrio ecológico.

El compromiso por el cuidado al medio ambiente desde hace muchos años en nuestro país ha sido notable, al ratificar diversos acuerdos internacionales en la materia como lo es el "Acuerdo de Paris" o el acuerdo de Cancún en la COP 13



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

sobre biodiversidad, en donde además Quintana Roo fir**m**ó el Acuerdo para la Sustentabilidad de la Península de Yucatán, ASPY 2030, como resultado de la COP 13 sobre biodiversidad en Cancún.

En el mismo sentido México amplió 65 millones de hectáreas de su área natural protegida y se firmó nueve decretos, cuatro de ellos para declarar nuevas reservas de la biosfera y cinco para incorporar zonas de salvaguarda.

No obstante los esfuerzos actuales en la protección al medio ambiente es importante recordar que los compromisos y acuerdos celebrados con anterioridad como por ejemplo la "Declaración de Tulum" por el Presidente Emesto Zedillo Ponce de León, donde los Presidentes de México, Guatemala y Honduras y el Primer Ministro de Belice, reunidos en la Ciudad de Tulum, Quintana Roo, el 5 de junio de 1997, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente" en donde además se adoptó la "Iniciativa de los Sistemas Arrecifales del Caribe Mesoamericano" que incluye Belice, Guatemala, Honduras y México. Así como el "Acuerdo de renovación en tomo al Sistema Arrecifal Mesoamericano, en el marco de la Declaración de Tulum" por el Presidente Vicente Fox Quesada.

El Arrecife Mesoamericano se extiende 1000 kilómetros desde la Península de Yucatán en México, incluyendo Belice, Guatemala y parte de Honduras. Es el sistema arrecifal coralino más grande del Hemisferio Occidental y uno de los ecosistemas más diversos de la tierra.

El Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) no sólo representa una biodiversidad única que merece protección, sino que también presta servicios ecosistémicos que son esenciales para las comunidades. Más de dos millones de personas dependen directamente de los recursos marinos del SAM para su supervivencia. El arrecife tiene funciones ecosistémicas que son esenciales



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

para las comunidades costeras, como la protección de las costas cuando azotan fuertes tormentas y el apoyo que brindan a las pesquerías comerciales y locales, al consumo local y al turismo.

Debemos estar conscientes de las funciones naturales de los arrecifes como hábitat de 2.5 millones de especies, barrera natural de tormentas y huracanes así como la barrera natural contra la erosión de la costa, su contribución a captura de CO2 y producción de Oxigeno y el sustento económico y de alimento en las comunidades costeras, es por ello que las acciones de los gobiernos federales anteriores y actuales han sido un acierto, sin embargo aún falta realizar un impulso en conjunto con la sociedad civil, ya que se puede seguir impulsando la colaboración entre autoridades y sociedad civil.

Es por ello que hay que resaltar las labores que realiza el proyecto perteneciente a la sociedad civil #RestoreCoral en materia de innovación social, implementación de tecnologías emergentes a favor del medio ambiente, sus alcances internacionales en foros especializados, las granjas de coral activas desde hace 3 años en Cozumel, así como ser los responsables de incidir en la creación del actual programa Federal de restauración del arrecife en Quintana Roo que ejecutan el Inapesca y la Conanp a través de la iniciativa "1 Voto = 1 Coral".

Es una asociación que sirve de claro ejemplo para demostrar que sí hay asociaciones que se están preocupando por el medio ambiente y que además están realizando grandes acciones en beneficios de este, por lo tanto si autoridades y sociedad civil trabajan juntos podrían multiplicar los resultados positivos en nuestro país.

Restore Coral es también un enlace estratégico para los programas Blue Carbon Initiative, Global Island Partnership y el Objetivo 14 del programa de las

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, por otro lado es conocido por usar tecnologías de Realidad Virtual y Aumentada, Smart data y Blockchain, para generar estrategias de protección al arrecife, de tal manera que es indispensable que se utilice su experiencia en conjunto con las autoridades para seguir propiciando una conservación del arrecife más importante de nuestro país y el sistema arrecifal coralino más grande del Hemisferio Occidental"

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

"Único. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, académicos y sociedad civil, contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, asimismo implementen estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares."

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que es de gran relevancia el papel que juegan este tipo de ecosistemas, y debe ser prioridad incentivar y mejorar las medidas e instrumentos destinados para su resguardo, además de incorporar más áreas dentro del esquema de protección ambiental.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

De acuerdo a datos de Word Wildlife Fund¹, el Sistema Arrecifal Mesoamericano es el arrecife transfronterizo más grande del mundo y contiene el segundo arrecife de barrera más largo a nivel mundial. Se extiende a lo largo de cuatro países, y constituye un lugar clave para la conservación de la biodiversidad, al contar con una gran variedad de especies de peces y corales, algunos en peligro de extinción.

El Sistema Arrecifai Mesoamericano es un lugar bastante visitado por turistas, al contar con la oportunidad de bucear y nadar, además de disfrutar de las playas. El Arrecifal Mesoamericano cuenta con una biodiversidad única en su especie que debe ser protegida, por el importante rol que desempeña en las vidas de las comunidades aledañas a la región. Son muchas las personas que dependen directamente de los recursos marinos del lugar Además de la importancia económica que representa, desempeña funciones esenciales para las mismas comunidades, tales como la protección de las costas cuando azotan fuertes tormentas, y el apoyo del que se obtiene a partir de los recursos pesqueros para consumo local y turismo.

Las acciones que se encuentran emprendidas son encaminadas a reducir la huella de la agricultura comercial, las pesquerías e industria local. Son aún insuficientes y se debe procurar apoyar y dirigir recursos para mitigar su deterioro.

Los arrecifes coralinos están dentro de los ecosistemas más productivos del mundo, de acuerdo al artículo publicado por "La Jomada"², al ser el sustento alimenticio de millones de personas. Los mismos han sido producto del paso de miles de millones de años, como consecuencia de cambios en las placas tectónicas y condiciones ambientales, por lo que los hace únicos y extraordinarios.

¹ "Sistema Arrecifal Mexicano" en http://www.wwfca.org/especies yllugares/arrecife mesoamericano/ Consultado el 21 de enero de 2018

² "Sistema Arrecifal Mexicano" en: http://ecologica.jornada.com.mx/2017/04/02/el-sistema-arrecifal-mesoamericano-en-la-biodiversidad-mexicana-3059.html Consultado el 21 de enero de 2018



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

El Sistema Arrecifal Mesoamericano ha sido una fuente importante de alimento para las comunidades costeras de la región, desde la época de los mayas en el periodo Preclásico³.

Sin embargo, no solo es maravillosa la biodiversidad de especias de la cual se encuentra compuesta, sino los paisajes y hábitats, son esenciales en la integración del mismo, como ejemplo de lo anterior son las playas arenosas.

Derivado de lo anterior, el crecimiento del sector turístico ha dejado su huella negativa en el lugar, por eso debe ser primordial para el gobierno reforzar los instrumentos para enfrentar los daños ecológicos y reparar en la medida de lo posible a los mismos, así como cuidar de las especies que se encuentran ahí.

Estas medidas deben ser hacia el uso sustentable del mismo, pero se debe proteger al incontable número de especies y personas que viven en sus costas

II.- Esta Dictaminadora considera que se deben reforzar las medidas y acciones tanto del gobierno como de organizaciones de carácter civil y realizar un esfuerzo conjunto en la protección del Sistema Arrecifal Mesoamericano, por la importancia y la relevancia tanto ecológica, económica, cultural e histórica que representa, al ser un lugar único en su especie.

III.- La Tercera Comisión reitera que de ser posible utilizar los avances tecnológicos en la preservación y en el cuidado de la zona, es una alternativa viable. Además de concientizar a la población de la región, así como al sector turístico (hotelería, servicios de diversión, restaurantes, etc.), del impacto de su presencia en el lugar, no económico, sino ecológico, además de los turistas que arriban al lugar.

³"Sistema Arrecifal Mesoamericano" en: http://ecologica.jornada.com.mx/2017/04/02/el-sistema-arrecifal-mesoamericano-en-la-biodiversidad-mexicana-3059.html Consultado el 21 de enero de 2018



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO. COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original

"Unico. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, académicos y sociedad civil, contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, asimismo implementen estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares."

Propuesta Comisión Dictaminadora

Comisión Permanente Único. La del H. Congreso Unión de la exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, académicos y sociedad civil, contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, asimismo implementen estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, académicos y sociedad civil, contribuyan a la restauración y preservación del arrecife mesoamericano, asimismo implementen estrategias innovadoras a favor de la protección y restauración del patrimonio natural de nuestros mares.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

Congreso de la Unión, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARRECIFE MESOAMERICANO, Y LA IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE NUESTROS MARES.

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Victor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	IN JA	,	
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	1 soft		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	mx of		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	blu ?		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI 7	1. (1)		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI 2	Burgo des		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	pick 8	EN SUSTIFU	CION
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	W.		
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN [Milli		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN	Leticia	Amparana SUS	hluson
Dip. Norma Rocio Nahle García	MORENA	N. Lantie.		, 10
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a hacer públicos con la mayor brevedad los informes anuales de Actividades y Desempeño de los Sistemas de Administración del Sector.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capitulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha de 17 de enero de 2018, el Diputado Ulises Ramírez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-4-3051, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Ulises Ramírez Núñez, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía 1 y en el artículo décimo noveno transitorio de dicha reforma, se estableció la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea) en los siguientes términos:

Décimo Noveno. Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, que disponga de los ingresos derivados de

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

La agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

Los argumentos que soportaron la decisión del Constituyente permanente para crear la Asea fueron los siguientes²:

"De conformidad con la nueva arquitectura del sector energético la agencia se creará como un órgano que deberá especializarse en las materias de seguridad industrial y de protección al medio ambiente.

La seguridad industrial y la protección al medio ambiente son actividades con alto grado de complejidad, por lo que su implementación y seguimiento necesitan de instituciones especializadas en estas materias. La creación de la Agencia permite al Estado Mexicano contar con una institución cuyo objetivo primordial sea velar por el cumplimiento de dichas materias y deberá elaborar un informe anual de desempeño de los sistemas de administración con el fin de actualizar la regulación de su competencia o establecer las medidas correctivas que sean necesarias."

A partir de lo anterior y dando cumplimiento al mandato constitucional, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

Dicha ley establece en su artículo primero que la **Asea** será la instancia responsable de la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión.

Para fines del presente punto de acuerdo debemos señalar que la ley establece en la fracción XXVIII del artículo quinto, que la agencia tendrá como atribución la publicación de un informe anual sobre sus actividades ³. Además, el artículo 15 de dicho ordenamiento también obliga a esta instancia a elaborar un informe anual de desempeño de los sistemas de administración del sector, con el objeto de actualizar la normatividad en la materia de su competencia, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales.

Si bien es cierto, la **Asea** es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y en el quinto informe de labores (2016-17)⁴ de dicha secretaría se sintetiza en un párrafo el trabajo realizado por la **Asea** a lo largo de todo un año de trabajo, en los siguientes términos:

"La Asea efectuó 928 visitas de inspección con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al sector hidrocarburos; de ellas, 132 fueron inspecciones motivadas por contingencias. Del total de inspecciones, 568 estuvieron fuera del programa inicial debido a que se atendieron denuncias, incidentes u otro acontecimiento no anticipado".

Lo más grave de esta situación es que en la página oficial de la Asea, en el renglón de informes, no existe documento alguno que detalle el trabajo realizado por la agencia desde su creación y la última actualización se realizó el 15 de julio de 2016, en la que se indica que el informe está en revisión, lo que podría advertir una gran deficiencia de ese organismo si en más de 6 meses no han podido avalar dicho informe:

TERCERA COMISION HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR

"El informe de labores se encuentra en revisión por la dirección ejecutiva para su aprobación y previa publicación".

http://104.209.210.233/gobmx/Rendicion

En materia de transparencia, la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece en el artículo 70 que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

Como integrante del **Partido Acción Nacional**, estoy convencido que la creación de un órgano especializado responsable de la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, exige la mayor de las transparencias, por lo que se considera un error que el informe anual resuma en unas cuantas líneas el trabajo realizado por este importante organismo.

La sociedad y el sector exigen un órgano lo suficientemente transparente en el ejercicio de sus funciones y que tenga la capacidad para informar en un formato pormenorizado cada acción encaminada a la protección del medio

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

ambiente. Bajo este contexto, resulta urgente que se hagan públicos, a la brevedad, los informes correspondientes a cada año desde su creación.

Si en la reforma constitucional en materia energética el Constituyente permanente consideró trascendental la existencia de un organismo con capacidad suficiente para regular y proteger el medio ambiente, no podemos permitir que la **Asea** siga trabajando en la opacidad y que nadie sepa qué se está haciendo, cómo se está trabajando y qué resultados se han obtenido en beneficio del cuidado del medio ambiente y la protección de las personas.

Por lo tanto, se exhorta a la Asea a que haga pública en su portal de internet la información relativa al informe anual de actividades y el informe anual de desempeño de los sistemas de administración del sector, de conformidad con los artículos 5 y 15 de la Ley de la Agencia.

Notas

1 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013

http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/dictamenes.php http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-07-17-1/assets/documentos/4_Dictamen_Hidrocarburos.pdf

3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANSI_110814.pdf

4http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendici on.html http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes /5_Informe_Labore_SEMARNAT.pdf "

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

"Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que haga público, a la brevedad, los informes anuales de actividades y de desempeño de los sistemas de administración del sector, de conformidad con los artículos quinto y 15 de la Ley de la Asea."

III. CONSIDERACIONES

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente en cuanto a la publicación los informes anuales de las actividades de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, toda vez que es encargada de actividades importantes para el país al brindar protección a las personas y al medio ambiente dentro del sector de hidrocarburos.

Considerando lo que establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en su artículo primero:

"La Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes."

Es necesario garantizar la correcta ejecución de sus funciones para procurar el bienestar de la población y evitar así, el deterioro ecológico.

II.- Adicionalmente las actividades de la agencia deben regirse bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la planeación de su funcionamiento, así como los informes de resultados para dar certidumbre a las autoridades y la población de su trabajo y actividades. Con fundamento en el artículo 15º de la Ley de

TERCERA COMISION HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se establece que:

"La Agencia elaborará un informe anual de desempeño de los Sistemas de Administración del Sector, con el objeto de actualizar la normatividad en la materia de su competencia, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales."

III.- Sin embargo ante el incumplimiento de esta normativa en el portal oficial de la Agencia, por la ausencia del informe anual de labores, mismo que se justifica por que se encuentra en "Revisión". Esta Tercera Comisión coincide con el proponente y reitera la urgencia por mantener informada a la sociedad sobre sus avances, decisiones y el cumplimiento de sus objetivos, para dar fortalecimiento a los mecanismos de rendición de cuentas.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original

"Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que haga público, a la brevedad, los informes anuales de actividades y de desempeño de los sistemas de administración del sector, de conformidad con los artículos quinto y 15 de la Ley de la Asea."

Propuesta Comisión Dictaminadora

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que publique los informes anuales de actividades y de desempeño de los sistemas de administración del sector, de conformidad a las disposiciones legales en la materia.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que publique los informes anuales de actividades y de desempeño de los sistemas de administración del sector, de conformidad a las disposiciones legales en la materia.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A HACER PÚBLICOS CON LA MAYOR BREVEDAD LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENC
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	(")		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	TA		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	1 the		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	Clar.		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	Die C		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	FM :-		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	T. C.		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI	& Buryon on		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	Ani	EN 2027110	CION
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	2-1		
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN	18A)		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN	Divid		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN	Xotician Suct	The in	0 6.
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia	MORENA	-031	Me con	
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO. COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a hacer público un documento que contenga el Plan Salamanca

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha de 17 de enero de 2018, las Diputadas María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y Karina Padilla Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional (PAN), presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3509, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las Diputadas María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y Karina Padilla Ávila, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (Imco), la contaminación del aire en México tiene un costo anual de más de 4 mil millones de pesos, distribuido en gastos de salud y pérdidas en productividad; medida desde 2013 al 2018, de forma acumulada, el monto podría incrementar a 20 mil millones de pesos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lanzaron la campaña "Respira la Vida", destinada a aumentar la conciencia sobre los daños de la contaminación del aire a la salud y el ambiente; esta iniciativa, presentada en el marco de la



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

Conferencia de la ONU Hábitat III, en Quito, Ecuador, insta a generar políticas públicas para reducir ese riesgo y motivar a las personas a emprender medidas para mejorar la calidad del aire, en congruencia con ello, las que suscriben hacen de manifiesto la siguiente situación:

Monterrey, Toluca y Salamanca son las urbes con el aire más contaminado del país de acuerdo con un estudio publicado en 2016 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se destacan nueve ciudades por sus altos niveles de contaminantes en un período que va de 2008 a 2011.

Esto sobre todo por sus altos niveles de dióxido de azufre (SO2), que proviene del proceso de refinado del petróleo, así como de la partículas PM10, PM2.5 y ozono; las partículas PM2.5 son las más dañinas, ya que al ser tan pequeñas, atraviesan los alveolos pulmonares, pasan al torrente sanguineo y pueden quedarse en el cuerpo generando daños importantes al organismo, tales como problemas cardiovasculares o respiratorios severos; a diferencia de las PM10, que se detienen en las vias respiratorias y son desechadas a través de tosidos o estornudos.

Si bien el desarrollo industrial de este municipio ha representado una importante fortaleza para su desarrollo económico, este ha traído consigo problemáticas ambientales importantes, que han ocasionado una serie de afectaciones tanto al ecosistema de la región, como a la salud de sus habitantes.

Entre los principales problemas de contaminación que aquejan a esta ciudad, se pueden enlistar los siguientes:

* Descargas al río Lerma por parte de la refinería "Ing. Antonio M. Amor" mejor conocida como RIAMA, las cuales presentan constantemente variaciones por malos olores, presencia de hidrocarburos y otros compuestos contaminantes; ocasionando la evacuación de escuelas alrededor de la



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

misma, en diferentes días, además de que se ha observado la caída de hollín en viviendas en distintos puntos de la ciudad, teniendo que activar pre contingencias ambientales, generadas por altos niveles en el aire de PM 10.

- * Ex tiradero del Cerro de la Cruz: Este cerro recibió durante más de 15 años residuos peligrosos por parte de la empresa Quidesa, por su naturaleza química estos residuos contaminantes se incendiaban y generaban problemas de salud en los habitantes de las comunidades cercanas, Profepa obligó a los responsables de la empresa a retirar cerca de 17 mil toneladas de residuos del cerro, sin embargo actualmente la empresa se encuentra en quiebra y el proceso de retiro y remediación lleva más de un año totalmente detenido.
- * Ex planta industrial de producción de plaquicidas y agroquímicos Tekchem; desde el inicio de sus operaciones en agosto de 1956 se fabricaron grandes volúmenes de DDT y otros productos organoclorados. Los procesos productivos en la planta involucraban también el uso intenso de mercurio. En 1997 Tekchem dejó de producir DDT y en el 2008 interrumpió todas las actividades industriales. Debido a las operaciones en la planta, resultaron contaminados el suelo y el agua subterránea por los derrames e infiltración continua en las áreas de depósito de residuos tóxicos. Esta industria fue clausurada a consecuencia de un grave accidente ambiental ocurrido en el año 2000, cuando se levantara una "nube tóxica", a consecuencia de un accidente al interior de la planta, ocasionando serios problemas respiratorios en las personas que lo inhalaron; algunas cayeron sobre las banquetas de las calles inconscientes y otras que sobreviven a este incidente tiene severos problemas de salud, los habitantes de las colonias aledañas siguen quejándose de molestias, principalmente respiratorias y dolores de cabeza, derivadas de los malos olores y la contaminación aún proveniente del predio que ocupara esta empresa, pues a pesar de que desde la fecha de su cierre, se creara un fideicomiso para la remediación de predio que esta ocupara y



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

se realizaran diversas acciones para ello, a la fecha aún permanecen en el lugar, toneladas de residuos peligrosos a cielo abierto.

En el año de 2016, la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (Renameca) de la Conagua realizó un estudio que incluyó diversos pozos en el municipio de Salamanca, Guanajuato, incluyendo pozos de Techkem. Se encontraron hidrocarburos en algunos pozos de la refinería de Pemex y de la empresa Tekchem, principalmente. En estos últimos, se encontraron plaguicidas como DDD, DDT, Hexaclorociclohexano (HBC) y Gamma HBC Lindano, por arriba de los Criterios Ecológicos de la Calidad del Agua (CE-CCA-001/89), para uso como Fuente de Abastecimiento de Agua Potable (FAAP), complementados con criterios nacionales e internacionales, para uso público urbano.

Por ello y con el fin de dar atención a esta problemática, los tres órdenes de gobierno, así como el sector industrial y sociedad en general, conjuntaron esfuerzos, definiendo una serie de acciones encaminadas a mitigar los impactos al ambiente ocasionados a lo largo de décadas por la industria establecida en el municipio, anunciando el 23 de febrero del 2016, la creación del Plan Salamanca, el cual ha ido avanzando en la atención de la problemática, por lo que para coadyuvar en el fortalecimiento de este trabajo, es necesario oficializar un documento rector que contenga de manera detallada las acciones ya realizadas, las que se encuentran pendientes de realizar, la metodología a seguir para el desarrollo del mismo, y que con ello garantizar su ejecución."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:



HACÍENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

"Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que publique de manera oficial el Programa Estratégico del Plan Salamanca, que contenga de manera detallada, las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como los pendientes de ejecutarse y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año. Para la elaboración de dicho Programa Estratégico, la Secretaría, en tanto coordinadora del Plan, convocará al gobierno del estado de Guanajuato, al gobierno municipal de Salamanca y a los sectores económicos y población afectada."

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de las proponentes, toda vez que es necesario reforzar y continuar con las medidas tendientes al mejoramiento de la calidad del aire y en agua dentro de la población de Salamanca, Guanajuato.

Si bien se debe considerar lo que el avance en el desarrollo de la industria trae como consecuencia económica, social y cultural, éste crecimiento debe ser a la par con medidas para la protección del medio ambiente, porque finalmente es precisamente de ahí de donde se obtienen recursos para impulsar éste crecimiento.

Sin embargo, el Sector Industrial en nuestro país se encuentra distribuido de manera tal, que derivado de ello contamos con la problemática que aqueja a determinadas Entidades, como en el presente caso.

A pesar de ello, cada vez son más las empresas comprometidas al cuidado del medio ambiente, quienes buscan implementar medidas con altos estándares internacionales



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

en la materia. No obstante, existen pequeñas industrias quienes no cuentan con los recursos suficientes para adoptar medidas de tal índole.

El problema central versa sobre el Plan Salamanca¹, cuyas acciones se dirigen a mitigar el impacto ambiental consecuencia del crecimiento y concentración industrial presente en esa Entidad. Entre sus objetivos se encuentra que los habitantes de Salamanca, Guanajuato, gocen de buena calidad de una buena calidad del aire y agua; se encuentra encabezado por la SEMARNAT y participan tanto el Gobierno de Guanajuato, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFEPA), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

A través de él, se han buscado monitorear las emisiones y calidad del agua, así como vigilar que las empresas cumplan con sus obligaciones ambientales, de la misma forma se ha realizado el saneamiento de predios contaminados, retirado residuos peligrosos, etc.

Estas medidas se reportan de forma periódica, para poder brindar certeza a los habitantes de la región sobre el cumplimiento de éste compromiso gubernamental.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dio a conocer mediante una publicación del 06 de noviembre de 2017², las líneas de acción, los responsables de ejecutarlas, el periodo que comprendieron y un breve detalle de lo que se realizó. A través de un informe que realizó la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente³, se

¹ "Lo que debes saber del Plan Salamanca" https://www.gob.mx/semarnat/articulos/lo-que-debes-saber-del-plan-salamanca?idiom=es Consultado el 21 de enero de 2018

² "Acciones γ Programas" en https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/plan-salamanca Consultado el 21 de enero de 2018

³ "Acciones y Programas" en: https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/plan-salamanca-134982 Consultado el 21 de enero de 2018



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

enuncian los avances realizados al Plan Salamanca de marzo de 2016 a noviembre de 2017.

II.- Esta Dictaminadora considera que no es suficiente con los informes periódicos de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan Salamanca. Es necesaria la presencia de un Plan de Desarrollo, pensado y analizado, con objetivos claros, metas a corto y largo plazo, para poder comprender mejor y poder atender de forma pronta y concreta a las necesidades ambientales de Salamanca, Guanajuato.

Todas las acciones que se han realizado en atención de la problemática ambiental de la región, los avances, y los faltantes por realizar, deben encontrarse plasmados en un documento que debe ser realizado en esfuerzo conjunto con aquellos organismos relacionados en el tema, con especialistas en la materia, con la comunidad científica, e incluso el sector salud y, principalmente, con pobladores que viven en las zonas más afectadas.

De esta forma, los habitantes de la región tendrán la certeza de que el Gobierno tanto de Guanajuato como el Gobierno Federal, se encuentra preocupados y actuando frente a tal emergencia ambiental.

III.- La Tercera Comisión reitera que es importante reforzar las políticas públicas en torno a las medidas ambientales que implementan las empresas dentro del sector industrial, además de vigilar el cumplimiento de las mismas y sancionar su inobservancia, para evitar accidentes relacionados con sustancias o materiales y residuos peligrosos, que puedan afectar en la salud de los habitantes.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

Resolutivo Original

"Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a aue publique de manera oficial el Programa Estratégico del Plan Salamanca, que contenga de manera detallada, las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como los pendientes de ejecutarse y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año. Para la elaboración de dicho Programa Estratégico, la Secretaria, en tanto coordinadora del Plan, convocará al gobierno del estado de Guanajuato, al gobierno municipal de Salamanca y a los sectores económicos V población afectada."

Propuesta Comisión Dictaminadora

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el gobierno del estado de Guanajuato, del gobierno municipal de Salamanca y de los sectores económicos población afectada, a elaborar y publicar el Programa Estratégico del Salamanca, que contenga de manera detallada, las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como los pendientes de ejecutarse y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el gobierno del estado de Guanajuato, del gobierno municipal de Salamanca y de los sectores económicos y población afectada, a elaborar y publicar el Programa Estratégico del Plan Salamanca,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

que contenga de manera detallada, las acciones realizadas a la fecha, las medidas preventivas y metas establecidas, así como los pendientes de ejecutarse y la metodología a seguir para su desarrollo durante el próximo año.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



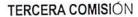
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN SALAMANCA EN GUANAJUTO

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	C And C		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	Jeff! .		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	2017	٠	
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	(
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	May.		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	the		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	The same of the sa		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI 2	Bury per		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	and the second)	
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PR	31.		
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN (M		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN D	My		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN 7	liter	Amparano	
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia	MORENA	30	N. Jantes	
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

	,	
	·	
		i





HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Congresos locales de cada estado de la República para que en ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 17 de enero de2018, el senador Luis Humberto Fernández Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio ---, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"Las legislaciones de las entidades federativas actualmente han enfocado sus esfuerzos en establecer las medidas necesarias para el control del crecimiento y abastecimiento del servicio de transporte en cada entidad, de manera tal que, el servicio de transporte público de personas en su modalidad de "Taxis" deben de cubrir un sinfín de trámites y requisitos administrativos que garantizan la calidad, eficiencia y en especial la seguridad y demanda de las principales ciudades del país.

La encuestadora Parametría en un estudio elaborado en la Ciudad de México durante abril de 2016, muestra que cerca de 90 por ciento de los



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

encuestados utiliza el servicio de transporte "Taxi", de los cuales el 51 por ciento lo califica como bueno o muy bueno.

Las innovaciones tecnológicas en dichos servicios han dado paso a múltiples empresas que mediante plataformas tecnológicas proporcionan servicios de transporte a los usuarios, las cuales se encuentran carentes de un marco jurídico que las regule en pro de la seguridad y protección del usuario, menos aun de una normatividad que genere condiciones equitativas de competencia entre los prestadores del servicio de transporte en sus diversas modalidades.

En 2013, iniciaron operaciones en el país las llamadas Empresas de Redes de Transporte (ERT), mismas que hasta el momento pocos estados de la República han regulado, debido a que argumentan que dichas sociedades son empresas de tecnología o digitales, no así de transporte. Tal aseveración ha sido superada, incluso a nivel mundial, ejemplo de esto es la resolución emitida por la Corte Europea de Justicia, en la cual dictaminó que dichas empresas deben de ser reguladas como empresas de transporte y no como un servicio digital.

En México la Comisión para la Competencia Económica, emitió la "Opinión sobre los servicios de transporte de personas por medio de plataformas móviles OPN-008-2015 ", donde opina que se debe diseñar una política especial que incluya la regulación de esta nueva modalidad de servicios de transporte que deriva de los avances tecnológicos y de la innovación, misma que impacta en la dinámica social de las ciudades.

Aunado a lo anterior , nadie puede ser sordo a los altos índices de inseguridad que se registran todos los días, en todo el país, abordo de este tipo de vehículos de transporte, donde la población en general sufre de asaltos o robos, en casos más alarmantes se ha registrado abuso sexual , violación, secuestro y hasta homicidio a los pasajeros que se trasladan en



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

dichas unidades , además de que resulta innegable que en algunas ocasiones los mismos vehículos, han servido como medio de transporte para los delincuentes que agravian a la sociedad mediante otro tipo de ilícitos como el robo a casa habitación y transeúntes, robo de autopartes a vehículos, secuestro, entre otros.

Los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2017, que el robo o asalto en transporte público ocupa el primer lugar con 26 por ciento de delitos que se cometen en el país.

La autoridad no puede continuar siendo omisa ante los avances y desarrollos tecnológicos generados en las prestaciones de los servicios de transporte, no es posible hacer a un lado el surgimiento de las llamadas Empresas de Redes de Transporte (ERT) y el impacto que estas provocan en la sociedad. Es inminente que se incorporen a la normatividad correspondiente, se generen condiciones equitativas de competencia entre los prestadores del servicio de transporte en sus diversas modalidades, impulsen a mejorar la movilidad de manera efectiva, prestando un servicio de calidad, y de mayor accesibilidad para los de usuarios, elevando la cobertura y efectividad de sus actividades en beneficio de la población, pero sobre todo coadyuven a garantizar la seguridad en el servicio, tanto para pasajeros como para los mismos conductores.

Es apremiante que la normatividad de cada Congreso Local se enfoque en salvaguardar la seguridad y combatir los índices delictivos que se presentan a bordo de las unidades del servicio de transporte en sus diversas modalidades con o sin aplicaciones tecnológicas, preservando el equilibrio ecológico y protección al ambiente, consolidando e impulsando el desarrollo humano, económico y social de cada estado.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

La demanda producida por estos servicios innovadores de transporte, impactan y trascienden en la dinámica de la vida social y económica de la población, por lo que es una obligación garantizar un transporte seguro y eficiente.

En México las Empresas de Redes de Transportes generan una competencia desleal y dañina para los concesionarios del servicio de transporte, no podemos permitir que el impacto económico de su trabajo y esfuerzo se vaya al extranjero por una imprecisión jurídica. Los Senadores de la República no tenemos facultad de legislar en la materia, por lo que de manera respetuosa exhortamos a los Congresos Locales de todas las Entidades Federativas, para que en al ámbito de sus atribuciones hagan prevalecer las condiciones de equidad competitiva y seguridad del autotransporte."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. El Senado de la República exhorta a los Congresos locales de cada estado de la República para que en ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio, favorezca las condiciones de equidad competitiva en el sector acorde a las diversas modalidades en que se otorga el servicio e impulse de manera real y efectiva la calidad en el servicio y su cobertura en beneficios de la población.

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es necesario garantizar la seguridad de los consumidores del servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades.

II.- Esta Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo busca que la Comisión Permanente adopte un posicionamiento relativo a la actividad legislativa en materia de transporte público de las 32 entidades federativas.

En este sentido, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios, en los términos de las leyes estatales, están facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando estos afecten su ámbito territorial. La formulación de legislación que regula la materia a la que refiere el Punto de Acuerdo debe ocurrir en los congresos locales.

Por otro lado, el Reglamento del Senado señala sobre las proposiciones con punto de acuerdo y sobre los exhortos:

"Artículo 276 1. Los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto. Se entiende por proposición con punto de acuerdo a toda petición o declaración formal que el Pleno del Senado de la República realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante, en función de su objeto se clasifican en:

I. De Exhorto.- Cuando se solicita a alguna autoridad dependiente de los tres Poderes de la Unión en el marco de colaboración que debe imperar entre los mismos: información sobre, el ejercicio de sus funciones, la realización y ejecución de determinados actos, el cumplimiento de obligaciones cuyos efectos sean de interés para una comisión senatorial o de un senador particular que requiera para su



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

desempeño. También se entiende que el punto de acuerdo está incluido dentro de éste tipo cuando se solicita información de interés general del país, de la colectividad, de una región, de una entidad, de un sector de la sociedad igualmente cuando se solicita la cesación o suspensión de determinadas acciones consideradas perjudiciales o que afecten intereses de terceros, así como para crear alguna comisión legislativa ordinaria o especial;"

Por su parte, el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 3, define las proposiciones con punto de acuerdo como una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo. Al mismo tiempo, en el artículo 79, indica sobre los puntos de acuerdo:

"II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios"

En este sentido, el exhorto que se presenta en el punto resolutivo del presente punto de acuerdo, al solicitar la legislación en materia de transporte de pasajeros a nivel local en las 32 entidades de la República, carece de sustento. La reglamentación del transporte público es competencia exclusivamente local, y no existe ninguna ley general a partir de la cual existan criterios que norme cómo se desarrollan estos mercados de transporte en todo el país.

III.- Las y los legisladores que integran esta Comisión Dictaminadora no son ajenos a los distintos acontecimientos alrededor del servicio de transporte de redes, donde lamentables hechos han puesto en duda la seguridad de dichos servicios para los usurarios de dicho servicio. Tras el feminicidio de Mara Fernanda Castilla en el estado de Puebla en septiembre de 2017 del que se acusa a un chofer de Cabify, el gobierno estatal presentó al Congreso de Puebla una propuesta de reforma para endurecer los controles de seguridad a las empresas que ofrecen este servicio.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

Otras entidades han hecho esfuerzos desde disposiciones reglamentarias de establecer condiciones de equidad entre el servicio de taxi tradicional que están sujetos a una regulación específica y las llamadas empresa de redes de transporte, como es el caso de la Ciudad de México, Yucatán, Jalisco, Guanajuato entre otros.

IV.- Por otro lado, esta Comisión tiene conocimiento del caso específico de la regulación que implemento la Ciudad de México el 15 de julio de 2015. La norma obligan a todas las personas que utilizan aplicaciones para prestar un servicio de transporte independiente, deben colocar en su auto un holograma emitido por la Secretaría de Movilidad.

V. Sin embargo, a falta de una Ley en la materia que regule regulen el servicio de transporte de pasajeros "taxis" y a las llamadas empresas de redes de transporte en la Ciudad de México, actualmente la regulación impulsada a través de su Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la plataforma tecnológica Uber busca ante el Poder Judicial Federal un amparo en contra de la regulación a este tipo de servicio. La demanda de Uber alega que el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México violenta sus derechos contemplados en los artículos 1, 4, 5 y 11 de la Constitución sobre la libertad de trabajo y la no discriminación. El Reglamento de Movilidad capitalino contempla disposiciones que no están contenidas en el acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Morales que Operen y/o Administren Aplicaciones y Plataformas Informáticas para el Control, Programación y/o Geolocalización en Dispositivos Fijos o Móviles, a través de los que particulares pueden contratar el Servicio Privado de Transporte con Chofer publicado en la Gaceta Oficial el 15 de julio de 2015. Este acuerdo surgió luego de un proceso de discusión, negociación y cabildeo en donde participaron autoridades locales y federales, empresas como Uber y Cabify, taxistas, especialistas, asociaciones civiles e incluso la sociedad en general. Entre las disposiciones que no están contempladas en el acuerdo, pero que el gobierno capitalino incluyó en el Reglamento de Movilidad están la obligación de que el Titular de la Constancia de Registro o Plataforma Móvil realice el registro de las unidades vehiculares, así como el pago de derechos de conformidad con lo estipulado en el Código Fiscal. Es decir, Uber estaría obligado a registrar a sus miles de unidades y pagar los derechos de cada uno, costo que asciende a alrededor de mil 600 pesos por vehículo. Anteriormente, este procedimiento se realizó individualmente en el módulo de la Semovi, ubicado en la colonia Roma, de manera paulatina conforme al ritmo que Uber establecía, pero el avance del registro era



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

lento. Otra diferencia entre el acuerdo y el reglamento es que los vehículos deberán portar en su interior una identificación que determine la Semovi y que esté visible para los pasajeros. Además, en el Reglamento se exige una la póliza de seguro capaz de amparar los daños que pudiesen ocasionar a usuarios, peatones, conductores, personas o terceros, tanto en su persona como en su patrimonio, así como a la infraestructura urbana, vial y de movilidad. En la norma de 2017 la Semovi tiene la libertad de solicitar más requisitos a los establecidos en el Acuerdo de 2015. En el Acuerdo de 2015 sólo se menciona un seguro que ampare a todos los ocupantes de la unidad. Tiene la atribución de instaurar los términos y crear los mecanismos que considere necesarios para aplicar la Validación Vehicular Anual.

VI.- Este debate no es exclusivo de México, el pasado 11 de mayo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con sede en Bélgica, ratificó que Uber es una empresa de transporte ordinaria, por lo que las autoridades pueden exigirle las mismas licencias y autorizaciones que a los taxis en los países europeos.

"Pese a ser un concepto innovador, la plataforma electrónica Uber pertenece al ámbito del transporte, de modo que puede obligarse a Uber a disponer de las licencias y autorizaciones requeridas a nivel nacional", indicó el TJUE, luego de reclamos de asociaciones de taxistas de diversos países europeos.

VII.- Es importante mencionar para fijar una posición por parte de esta dictaminadora sobre el contenido de la proposición del Senador Luis Humberto, que el pasado 22 de mayo de 2017, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que los estados del país están facultados para regular el transporte a través de plataformas tecnológicas (tipo Uber), el cual precisó que no se puede comparar los requisitos o condiciones exigidos a este tipo de servicio con el que prestan los taxis. Al iniciar estudio de la acción de inconstitucionalidad (63/206) promovida por los legisladores de minoría del Congreso local en contra de diversos artículos de la Ley de Transporte del estado de Yucatán, la mayoría de ministros desechó los argumentos del proyecto de dictamen que planteaba una comparación entre los requisitos exigidos al sistema de plataformas tecnológicas con relación a los taxis de servicio público. El Pleno de la Corte consideró que no podían compararse los requisitos porque son servicios diferentes, además de que no existe regulación a nivel federal para este novedoso tipo de servicio.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

El ministro Eduardo Medina Mora señaló que el tema es complejo, incluso que hay ciudades y países que han asumido "que lo mejor es no regular, otros, que lo mejor es desregular a los taxis... Nos enfrentamos, dijo a cambios conceptuales y estructurales para los cuales aún no hemos desarrollado las categorías para regularlos y, por consecuencia, para juzgar pertinentemente su parámetro de ajuste al marco constitucional". De acuerdo con la demanda, la regulación, publicada el 22 de junio en el Diario Oficial de Yucatán, afecta los derechos de libertad de trabajo, libertad de tránsito y libre competencia. Lo anterior, debido a que la norma señala que el valor del vehículo contratado a través de plataformas tecnológicas debe tener un costo mayor a 207 mil pesos, con una antigüedad no mayor de siete años, siete plazas como máximo, bolsas de aire delanteras, aire acondicionado y equipo de sonido, entre otras disposiciones.

VIII.- Aunque el Congreso de la Unión no cuenta con facultades para exigir la legislación a las entidades federativas en materia de servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte, si las tiene en materia de competencia y velar por la integridad física de las y los ciudadanos que usan de estos servicios, y nos sumamos al esfuerzo del legislador proponente de abrir un debate en la opinión pública sobre las ventajas y riesgos de los cambios que experimenta la sociedad con el uso de aplicaciones en la prestación de servicio de transporte.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original

Único. El Senado de la República exhorta a los Congresos locales de cada estado de la República para que en ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio, favorezca

Propuesta Comisión Dictaminadora

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto de la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos locales para que en ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

las condiciones de equidad competitiva en el sector acorde a las diversas modalidades en que se otorga el servicio e impulse de manera real y efectiva la calidad en el servicio y su cobertura en beneficios de la población. conductores prestadores del servicio, favorezca las condiciones de equidad competitiva en el sector acorde a las diversas modalidades en que se otorga el servicio e impulse de manera real y efectiva la calidad en el servicio y su cobertura en beneficios de la población.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en pleno respeto de la Soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos locales para que en ámbito de sus atribuciones, regulen el servicio de transporte de pasajeros "Taxis" y a las llamadas Empresas de Redes de Transporte dentro de un marco normativo que contribuya a salvaguardar la seguridad de los pasajeros y conductores prestadores del servicio, favorezca las condiciones de equidad competitiva en el sector acorde a las diversas modalidades en que se otorga el servicio e impulse de manera real y efectiva la calidad en el servicio y su cobertura en beneficios de la población.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUEEXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ESTADO DE LA
REPÚBLICA PARA QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULEN EL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TAXIS" Y A LAS LLAMADAS
EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	(i)		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	Def.		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	Juffer		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	Bak.		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	13/3/		- 100 (VO)
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	M		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	July 1)	
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI	E Buryon de	۲.	
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	mily	EN SUSTITUE	CION
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN	Distrip		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN	Leticia	om parano	en
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia	MORENA	V. Sontie.		
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			

	,	
	·	
		i



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente proposición con Punto de Acuerdo suscrita por Cecilia Soto González, Martha Tagle Martínez, Laura Rojas Hernández, María Luisa Calderón Hinojosa, Alejandro Encinas Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Ernesto Ruffo Appel, Luis Sánchez Jiménez, Isidro Pedraza Chávez, Agustín Basave Benítez, Federico Döring Casar y Germán Ernesto Ralis Cumplido, legisladores de diversos grupos parlamentarios, con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de la administración y entrega de recursos del ramo 23 a las entidades federativas, y remitir de manera urgente un informe detallado de dicha situación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de enero de 2018, legisladores de diversos grupos parlamentarios; Cecilia Soto González, Martha Tagle Martínez, Laura Rojas Hernández, María Luisa Calderón Hinojosa, Alejandro Encinas Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Ernesto Ruffo Appel, Luis Sánchez Jiménez, Isidro Pedraza Chávez, Agustín Basave Benítez, Federico Döring Casar y Germán Ernesto Ralis Cumplido, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

II. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-3129, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las suscritas Cecilia Soto González, Martha Tagle Martínez, Laura Angélica Rojas Hernández, María Luisa Calderón Hinojosa; y los suscritos Alejandro Encinas Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Ernesto Ruffo Appel, Luis Sánchez Jiménez, Isidro Pedraza Chávez, Agustín Basave Benítez, Federico Döring Casar y Germán Ernesto Ralis Cumplido; legisladoras y legisladores integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión señalan en el Punto de Acuerdo sometido que:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

"La corrupción es uno de los mayores costos que tiene que asumir la población mexicana, ya que, de acuerdo con estimaciones de especialistas en el tema, sólo en 2015 se estima que alcanzó los 906 mil millones de pesos, esto es, una media del cinco por ciento del Producto Interno Bruto de ese año.1

Manifiestan que ante la gravedad de la situación es deber todos los que ejercen los recursos públicos evitar que la corrupción dañe más la competitividad del país y la economía de las familias mexicanas.

Los promoventes reseñan que la lista de escándalos que se han registrado en el país es por desgracia amplia, pero como consecuencia de la labor periodística y de organizaciones de la sociedad civil, se han visibilizado y documentado varias de estos.

Describen que el uso ilícito de los recursos públicos ha puesto en jaque a las "... haciendas públicas estatales, por lo que mediante diversas reformas se ha intentado controlar la deuda de los estados, al tiempo de emitir numerosos lineamientos para la eficiencia y transparencia de los recursos, sin embargo, actualmente los controles no han sido suficientes para frenar el desfalco en las finanzas públicas."

En lo particular señalan el manejo del Ramo 23, que refieren como un "... cajón de gasto federal que controla la SHCP. Este cajón de gasto es el único que no se encuentra regulado por una ley. Su objetivo no está legalmente definido, lo que permite discrecionalidad en su asignación. A través de este Ramo se financian programas con objetivos diversos que van desde el manejo de fondos relacionados con provisiones salariales y prestaciones de seguridad social; administración de fondos asociados al control presupuestario y al uso de ingresos excedentes hasta la distribución del gasto federal en entidades federativas y municipios para impulsar obras de infraestructura y programas de desarrollo regional.

¹El costo de la corrupción en México en 3 gráficas. El Financiero [en línea] 1 de marzo de 2017. Fecha de consulta: 11 de enero de 2018. Disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupción-en-mé xico-en-gráficas.html



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

Una de las razones por las cuales el Ramo 23 es propenso al uso político, es que a través de él se crean programas que otorgan subsidios a los gobiernos locales para financiar proyectos de inversión física, entre otros apoyos, programas que la propia Auditoría Superior de la Federación ha señalado estar caracterizados por la falta de transparencia en cuanto a sus objetivos y uso de recursos, así como por la carencia de lineamientos. Es indispensable señalar que gran parte de los ingresos excedentes se gastan a través de fondos del Ramo 23, los cuales no cuentan con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas sobre la aprobación y uso de recursos".²

Los promoventes expresan que la administración de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, evitando en todo momento que los recursos puedan ser utilizados de manera discrecional.

A su parecer, las declaraciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público han sido exiguas, imposibilitando contar con argumento alguno que permita a la ciudadanía conocer el uso y destino de los recursos públicos, que debido a los números escándalos de corrupción y la complejidad técnica de la materia hacendaria, dan la impresión de indiferencia ante la demanda publica por transparencia y rendición de cuentas.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a efecto de dar cuenta de la administración y entrega de recursos del Ramo 23 a las entidades federativas, al tiempo se solicita a dicha secretaría remitir previamente y

²Fondos del Ramo 23: ¿sinónimo de control político? México Evalúa, disponible en línea; dirección: http://mexicoevalua.org/ cajanegra/fondos-del-ramo-23/



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

con carácter de urgente un informe detallado y pormenorizado sobre dicha situación.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es necesario salvaguardar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, como aspectos fundamentales para avanzar en la consolidación democrática, el fortalecimiento de las instituciones y la credibilidad en las instituciones, autoridades y los servidores públicos, el Artículo 134 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

"Artículo 134. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"

En la misma tesitura, es pertinente refrendar el tipo de República en la que se constituye la nación mexicana, la Constitución Federal en su artículo 40 explícitamente señala que

"...es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

COMISION PERMANENTE

La soberanía de los Estados constitutivos de la República permite que estos lleven a cabo actos de gobiernos propios y contribuyan a la formación de la Federación, así pues, la existencia del federalismo implica la coexistencia de los diferentes niveles de gobierno: el federal y el local. Ambos espacios de autoridad conforme a las facultades que la Ley les confiere.

En el mismo marco Federalista de la Constitución, cabe mencionar el artículo 124 que al pie señala

"...las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias".

Federalismo es en sí mismo una forma de descentralización de la actividad Estatal o política, necesaria para su propia existencia y la manera de hacer operativa dicha descentralización es darles autonomía a los estados integrantes de la federación.

Como quedo establecido la Constitución Política establece a México como una República Federal, esto deriva en que cada uno de los gobiernos estatales y federal, posean distintas facultades y obligaciones. Ahora bien, todo gobierno debe tener 2 facultades, imponer impuestos y el ejercicio del gasto público y en una Federación estas facultades se distribuyen entre el gobierno federal y los gobiernos locales.

II. El federalismo puede ser operante como consecuencia del federalismo fiscal y en México, la Ley de Coordinación Fiscal es la ley secundaria encargada de determinar las potestades tributarias y los alcances del ejercicio del gasto de cada esfera de gobierno. En este marco, desde 1980, las entidades federativas tuvieron la oportunidad de celebrar convenios de adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, estos convenios consistían en la suspensión del cobro de determinados impuestos y derechos en sus jurisdicciones con el fin de que estos fueran recaudados por el



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

gobierno federal. Las entidades serian resarcidas a través del Ramo 28 por la cesión del cobro de estos impuestos y derechos³.

Durante la década de los 90, las administraciones en turno decidieron descentralizar la provisión de servicios públicos como los servicios educativos y de salud. Para esto, se reformaron las leyes secundarias pertinentes. Con la transferencia de funciones a los gobiernos estatales vino la transferencia de recursos para que fueran capaces de cumplir con ellas. Estas transferencias se organizaron en distintos fondos hasta 1997. En 1998 se crea el Ramo 33, el cual concentró los fondos ya existentes surgidos de los convenios.

El ramo 23, objeto de la proposición que se dictamina, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para:

- i) el cumplimiento del balance presupuestario,
- ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con carga modificaciones en ingresos,
- iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y
- iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios

A continuación, se detallan las acciones más relevantes que comprende el esquema programático presupuestario del Ramo General 23:

a) Previsiones Salariales. Considera las aportaciones que el Gobierno Federal realiza a favor de los servidores públicos al servicio del Estados indicalizados y de confianza inscritos en el Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) para apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar en ellos el hábito del ahorro.

³Quevedo, Braulio. (2013). Para entender el federalismo fiscal mexicano. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. Consultado el 21 de enero de 2018 en http://ciep.mx/para-entender-el-federalismo-fiscal-mexicano/



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

Incorpora recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Federal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros originadas por causas supervenientes.

- b) Provisiones económicas. El artículo 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir previsiones para llevar a cabo acciones preventivas y atenderlos daños ocasionados por fenómenos naturales.
- c) Provisiones Salariales y Económicas Recursos destinados a cubrir las previsiones salariales y económicas por concepto de medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico que perciben los servidores públicos de la Federación.
- d) Desarrollo Regional Programas para Apoyar el Desarrollo Regional
- e) Otras Provisiones Económicas Seguridad y Logística, se destinan recursos para apoyar actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Pública y Nacional; Programa de Separación Laboral recursos destinados a cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades; Subsidios a las Tarifas Eléctricas programa que tiene como finalidad cubrir el subsidio que otorga el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad al usuario final del servicio de energía eléctrica, entre otros.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

f) Gastos asociados a Ingresos Petroleros, se comprenden por Aportaciones a los Fondos de Estabilización y Acciones por motivos de control presupuestario. Estas últimas en el marco de las acciones que se realizan por motivos de control presupuestario, al Ramo General 23 le corresponde la administración y control de las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como, de otras adecuaciones presupuestarias inherentes al ámbito del control presupuestario, incluyéndolas operaciones por reasignación de ingresos excedentes autorizadas a las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables. Cabe señalar que mediante el mecanismo de ingresos excedentes se contemplan entre otros, los recursos que les corresponderán a las entidades federativas previstos en las disposiciones aplicables, los cuales se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento. Estos recursos se transferirán mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Asimismo, se deberán entregar los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.4

La diversidad de funciones que tiene este ramo, por la administración de recursos propios y ajenos, genera lagunas en términos de calidad del uso final de los recursos que pasan a través de este. Y en vista de lo anterior, la Comisión que dictamina coincide con la preocupación de los promoventes siempre y cuando se haga explícitamente operativa la autonomía de los Estados de la Federación y la prevalencia del Federalismo Fiscal en la proposición sujeta a dictaminarían.

III. La Dictaminadora coincide con los promoventes cuando señalan que los convenios que se realizan regularmente entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, y se suscriben al final de año, no brindan claridad en los términos de la consolidación de una democracia fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas,

⁴ SHCP, Provisiones Salariales y Económicas. 20 de enero de 2018 en:http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef_09/temas/expo_motivos/23rg.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a efecto de dar cuenta de la administración y entrega de recursos del Ramo 23 a las entidades federativas, al tiempo se solicita a dicha secretaría remitir previamente y con carácter de urgente un informe detallado y pormenorizado sobre dicha situación.

Propuesta Comisión Dictaminadora

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en un plazo no mayor a 15 días, informe y haga público los convenios de transferencia de recursos a las entidades federativas por concepto de fortalecimiento financiero durante los años 2015 a 2017, indicando el estado de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en un plazo no mayor a 15 días, informe y haga público los convenios de transferencia de recursos a las entidades federativas por concepto de fortalecimiento financiero durante los años 2015 a 2017, indicando el estado de su cumplimiento.



Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero de 2018.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DE LOS CONVENIOS ENTRE LA SHCP CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL RAMO 23.

POR LA TERCERA COMISIÓN

GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRD	(· b		
PRI	July 4		
PAN	John		
PRD	WAR	7	
PRI	My.		
PRI			
PRI	The		
PRI E	Buryo de		
PRI	SN SN	10000117202	
PRI			
PAN ((A)		
PAN)	Thin		
PAN	Leticia.	Amparano	Len
MORENA	N. Jants!	2051	1 Word
PVEM	C		
	PRD PRI PAN PRD PRI PRI PRI PRI PRI PAN PAN PAN MORENA	PRD PRI PAN PRI PRI PRI PRI PRI PRI PRI PRI PAN	PRD PRI PAN PRI PRI PRI PRI PRI PRI PRI PRI PRI PAN

	,	
	·	
		i



HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo en relación a diversos puntos de acuerdo sobre los recursos destinados a los damnificados de los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha de 10 de enero de 2018, el Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-3028, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.
- 3.Con fecha 17 de enero de 2018, de los Senadores y las Senadoras Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Mariana Gómez del Campo Gurza, Sonia Mendoza Díaz y Daniel Gabriel Ávila Ruiz y de los Diputados y las Diputadas Marko Antonio Cortés Mendoza, Federico Döring Casar, Nelly del Carmen Márquez Zapata y María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a investigar por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros el Probables desvío de recursos en la duplicación de tarjetas emitidas por el BANSEFI destinadas a apoyar a los damnificados por los sismos de septiembre.
- 4. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-4-3046**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.
- 5. Con fecha 17 de enero de 2018, de los Senadores Celestino Cesáreo Guzmán e Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo para que se cite a comparecer a los titulares de la CNBV y el BANSEFI a fin de exponer las razones de la multiplicidad de homónimos registrados como beneficiarios de los fondos para reconstruir viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

- 6. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-5-3507**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.
- 7. Con fecha 17 de enero de 2018, del Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos funcionarios del Ejecutivo Federal a comparecer ante la Comisión Permanente a fin de establecer el tema de la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017.
- 8. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-7-3094**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente
- 9. Con fecha 17 de enero de 2018, del Diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo relativo a investigar el posible desvío de recursos destinados a las víctimas de los sismos de septiembre de 2017 y a la destitución de Virgilio Andrade Martínez, Titular de BANSEFI.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

- 10. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-1-3231**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente
- 11. Con fecha 17 de enero de 2018, del Diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y la SHCP a informar sobre los fondos, las donaciones y el destino de los recursos asignados a la reconstrucción de viviendas tras los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.
- 12. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-3-3132**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente
- 13. Con fecha 17 de enero de 2018, de la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y el Gobierno de Morelos a implantar medidas para garantizar la absoluta transparencia y legalidad de los recursos y apoyos destinados a favor de la población afectada tras el sismo de septiembre.
- 14. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-4-3047** la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público,



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente

- 15. Con fecha 17 de enero de 2018, de la Diputada Olga Catalán Padilla y del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo relativo al posible desvío de recursos públicos mediante las tarjetas de débito emitidas por el BANSEFI.
- 16. En esa misma fecha, mediante el oficio **D.G.P.L. 63-II-6-2897**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a) El legislador, Senador Isidro Pedraza Chávez, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"Desde el mes de septiembre de 2014, donde el estado de Guerrero fue azotado por dos huracanes, la nación no vivía una emergencia nacional. Los acontecimientos del mes de septiembre han puesto a prueba la solidaridad de la nación, y ante los acontecimientos meteorológicos y sísmicos, solo la pérdida de vidas humanas supera la realidad de la reconstrucción que tenemos que emprender en los próximos años. La crisis en la que viven miles de familias en varios estados de la república, exige de las instituciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado, de un ejercicio responsable y transparente de cada acción con una visión de largo plazo, que asuma con amplia responsabilidad los errores que en otros desastres naturales no hemos podido superar desde el Congreso ni por parte del Ejecutivo Federal, la opacidad con la cuales pocos se aprovechan de la necesidad de muchos.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La presentación de este punto de acuerdo, tiene por objeto advertir de los riesgos inherentes del Fondo de Desastres y de la creación de fideicomisos para la atención de la reconstrucción.

La administración de los recursos del Fondo de Desastres no ha superado las constantes observaciones de discrecionalidad y opacidad de su operación por el Gobierno Federal y de las entidades federativas en cuanto a la administración y ejecución de recursos públicos.

a) De los recursos destinados a la reconstrucción en Chiapas por los huracanes de 2010 y 2011, que fueron alrededor de 3,500 millones de pesos, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, en el apartado "Fonden. Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el estado de Chiapas",1 llego a la conclusión de que tanto como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Chiapas no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables, el Gobierno del estado de Chiapas omitió aportar su coparticipación a que estaba obligado por 44,075.6 miles de pesos, además de que las aportaciones por 1,943,893.9 miles de pesos se realizaron entre 83 y 139 días hábiles después del plazo establecido, lo cual afectó los avances de los programas de obras y acciones de las instancias ejecutoras, ocasionando que 37 obras canceladas por 199,533.5 miles de pesos, de los cuales 99,730.2 miles de pesos corresponden a recursos federales, sin que al término de la auditoría se reintegraran al patrimonio del Fideicomiso 2003 Fonden; 30 contratos, por 220,337.6 miles de pesos, se encuentran en proceso de rescisión y a la fecha no se han reintegrado los recursos por 116,778.8 miles de pesos de recursos federales que no fueron aplicados; en 26 contratos, por 352,737.7 miles de pesos, se determinaron atrasos de 112 hasta 446 en la entrega de las obras, sin que se proporcionaran los elementos para determinar las penas convencionales correspondientes y no se suscribieron convenios modificatorios por las reprogramaciones de 20 contratos de obra pública, por 284,859.2 miles de pesos.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

A la fecha de publicación del Informe de Cuenta Pública, los avances en la ejecución de 781 obras, por 800,567.5 miles de pesos, fue nulo y en otras los avances no son congruentes con la urgencia de rehabilitar la infraestructura afectada por los desastres naturales, por lo que no se aseguró en todo momento el principio de inmediatez como elemento fundamental en la respuesta que se debe dar en caso de desastre natural. La ASF revisó 99 contratos de obra pública con particulares por mil millones 712 mil pesos que se adjudicaron en forma directa (sin licitaciones). Lo cual es grave si tomamos en cuenta que no se encontró evidencia de la documentación que acreditara que las empresas contratistas contaban con la capacidad técnica, así como con los recursos materiales y humanos para realizar las obras adjudicadas. Tampoco contaban con el currículum en donde se acreditara la experiencia de las empresas, su especialidad, experiencia y capacidad. Además, en 47 casos no se integró la información y documentación que acreditara la existencia legal de las empresas contratadas, el nombre de sus apoderados legales o su personalidad jurídica.

De las irregularidades que constan en el informe resaltan obras inconclusas o de mala calidad, falta de datos, cancelación de obras, falta de informes, atrasos hasta por 730 días naturales, así como cuentas ociosas que no se aplicaron para mitigar los daños ocasionados.

b) La Secretaría de la Función Pública en 2005 destituyo, multó e inhabilitó a la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, **Carmen Segura Rangel**, junto con un par de subalternos de la Dirección General del Fonden, por no aplicar los controles en el ejercicio de los recursos.²

c) La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha detectado, desde el 2010, presuntas irregularidades en el uso de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) por parte de autoridades que ejecutan dicho fideicomiso. Dentro de los informes de la ASF explica que el Comité Técnico del Fideicomiso 2003 Fonden destinó 1,883 millones 078,500 pesos para la atención de desastres naturales ocurridos en el periodo del 2010 al 2015 en el estado de Veracruz, de los cuales fueron revisados 647 millones 385,800 miles de pesos (34.4%) correspondientes a la Conagua, Sedatu y la SCT.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En el caso de Conagua, los dictámenes de adjudicación directa no acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez ni transparencia. La evidencia de entrega al Órgano Interno de Control refleja que ocho obras se reportaron con desfase de entre tres y ocho meses. En el caso de la SCT, un contrato se formalizó ocho meses después de la ejecución de la obra y no se reportó su ejecución. Por intervención de la ASF, se aplicaron penas convencionales a dos contratistas por 261,100 pesos correspondientes a los atrasos.

De los recursos ejercidos por la Sedatu en Veracruz, destaca que la dependencia no realizó la reconstrucción de viviendas con recursos

autorizados en abril del 2015 por 14 millones 448,400 pesos.

De acuerdo a la ASF en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, la ASF auditó el Fondo para la Atención de Emergencias en 20 entidades federativas donde hubo desastres naturales provocados por lluvias, nevadas y heladas severas, inundaciones, granizadas, vientos fuertes, huracán, tormenta tropical, tornado, onda cálida y sismos. De los 2,721 millones 416,400 pesos destinados para atender emergencias naturales en Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, la autoridad fiscalizadora revisó 1,486 millones 003,400 pesos, es decir, 54.6 por ciento. De entre las alteraciones, destacan deficiencias en el seguimiento de la emisión de los recibos de pago de los proveedores, toda vez que 10 recibos por 30 millones 474,200 pesos no contenían el domicilio fiscal del proveedor, y ninguno de los recibos se emitió a nombre de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda. Tampoco se proporcionó la documentación que acredite la entrega a la población afectada de 1,200 colchonetas por 289,700 pesos correspondientes a una declaratoria de emergencia en el estado de Michoacán.

En tanto, el estado de Baja California Sur no proporcionó evidencia de la distribución a la población afectada de 32,043 materiales de curación e insumos para el control de vectores por 25 millones 916,000 pesos.



d) De acuerdo a la Secretaría de la Función Pública en su informe "Control y seguimiento del Fonden (2006-2012)" relata cómo dentro de las anomalías más comunes son la presentación de documentación comprobatoria improcedente, incumplimiento de contrato y saldos no ejercidos, anomalías como la comprobación deficiente de viáticos, retraso en la liberación de pagos de estimaciones, deficiencias en la integración de expedientes, falta de propuestas de los contratistas a quienes se les adjudicó la obra, incumplimiento de contrato, saldos no ejercidos, entre otros rubros. Por ejemplo, mediante la auditoría a los Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el estado de Veracruz de la Cuenta Pública 2015, la ASF detectó deficiencias en la operación de las instancias ejecutoras revisadas que incluye a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), así como el mismo estado de Veracruz. e) En septiembre de 2013 dos fenómenos naturales simultáneos, "Ingrid" y "Manuel", impactaron el territorio nacional, afectando a dos terceras partes del país; siendo Guerrero el más afectado por estos hechos. Las Iluvias en dicho Estado afectaron 81 municipios, 25 ríos sufrieron desbordamientos y la red carretera del estado sufrió severos daños. En total, se estima que resultaron afectadas 13,701 viviendas (66% del total de viviendas), 315 mil personas, 161 vialidades primarias, v cerca de 40 mil turistas quedaron inmovilizados de manera inmediata. Para atender esta contingencia, el Gobierno de la República llevó a cabo diversas acciones para atender a toda la población afectada de manera inmediata. También, implementó acciones complementarias, como el Programa de Reactivación Económica para la Micro y Pequeñas Empresas en las Zonas Afectadas por Desastres Naturales para la reactivación de dichos sectores.4 La devastación derivada de los fenómenos meteorológicos generó bajos niveles de productividad; lo que limitó no sólo el potencial económico de las personas que se encuentran laborando en tal situación, sino del Estado, la región y del país en general. Reconociendo este rezago histórico, el 7 de noviembre de 2013, el Ejecutivo Federal anunció un nuevo programa para la reconstrucción total de la entidad: el 'Plan Nuevo Guerrero'. Este Plan



no se limitaba a la reconstrucción de la infraestructura dañada; sino buscaba fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social incluvente, dentro de un marco de participación ciudadana, disminución del riesgo y de transparencia y rendición de cuentas. 5 El Plan Nuevo Guerrero fue constituido como el acuerdo político nacional de amplio beneficio para la entidad, diseñado para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente en un marco de transparencia y participación ciudadana. Este Plan consideró proyectos de alcance municipal, estatal y regional para detonar inversiones hasta por 61 mil millones de pesos, a partir de cuatro grandes ejes: Inversión en infraestructura; Proyectos sociales para la productividad; Financiamiento y coordinación de políticas públicas y Ordenamiento Territorial urbano y ecológico.6 En abril de 2014 el Gobierno de la República anunció que estaba autorizada una inversión por un monto de 67 mil 800 millones de pesos para elPlan Nuevo Guerrero, a eiercerse en los próximos cinco años en la reconstrucción y proyectos sociales para la productividad, a fin de generar una nueva etapa de desarrollo para la entidad. Se dijo también, que en ese año se ejercerían 37 mil 425 millones de pesos, y del 2015 al 2018 se pagarían los otros 30 mil 410 millones de pesos.7 Sin embargo a finales de 2014, el monto autorizado para el plan se redujo a 35 mil millones de pesos y se año. Para 2015 fueron pagaron sólo 26.368 mdp en ese invertidos 10,238 mdp y finalmente, en 2016 fueron pagados 3,640 mdp. Alcanzando un monto total de 40,247 mdp destinados al Plan Nuevo Guerrero, lo que significa que fue pagado solamente el 59% del monto que fue anunciado por el Gobierno de la República inicialmente.

En septiembre de 2017, nuevamente una ola de desastres naturales siembra la destrucción a lo largo y ancho del país. El huracán Katia que tocó tierra en Veracruz la noche del 8 de septiembre, evolucionó a categoría 2 en la escala Saffir-Simpson sobre el occidente del Golfo de México.⁸ El 15 de septiembre Protección Civil de la Secretaría de Gobernación declaró en emergencia a 11 municipios del estado de Veracruz, por la ocurrencia del huracán del 8 al 11 de septiembre de 2017. De forma que el estado de Veracruz pudiera acceder a los recursos del



Fondo para la Atención de Emergencias Fonden.⁹ En cuanto a los daños el gobierno del estado de Veracruz informó que tras el paso del huracán quedaron 225 viviendas afectadas y 763 personas cuentan con la ayuda de las autoridades federales. Se registraron 20 derrumbes, 6 desbordamientos en arroyos, 2 hundimientos y 4 árboles caídos.¹⁰ Además, en un comunicado del ayuntamiento de Xalapa, se lamenta el fallecimiento de dos personas a causa del deslizamiento de tierra y en su reporte preliminar se detectaron 52 viviendas inundadas, 14 árboles caídos, 15 deslizamientos de tierra, una barda caída y ramas desgajadas.¹¹

El jueves 14 de septiembre, el huracán Max, categoría 1, impactó en las costas de Guerrero. A su paso dejó lluvias torrenciales, vientos fuertes y oleaje elevado en Guerrero, Oaxaca y Michoacán. Ante lo cual, Astudillo Flores gobernador del estado señaló que en Guerrero los datos preliminares contabilizan hasta el momento más de 4 mil viviendas con afectaciones, pero reconoció que la cifra podría ascender a 5 mil ya que continúa la evaluación de daños, estimando que la reparación podría ascender a 300 millones de pesos. 12 La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) fue nombrada como la encargada de todo el proceso de levantamiento de información para que al concluir se determine una cifra real y precisa de las viviendas dañadas y el tipo de afectación, por lo que cualquier otra información que surja de alguna otra institución diferente a esta Secretaría carece de validez. A pesar de que aún continúa su labor del recuento se han dado a conocer algunas estimaciones, como efecto de los sismos y se estima que más de 250 mil mexicanos perdieron su vivienda y hoy están en una situación de pobreza patrimonial. 13

A las 23:49 horas del jueves 7 de septiembre, el sur de México fue epicentro de un movimiento telúrico magnitud 8.2, el más poderoso del último siglo. El cual afectó severamente los Estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, ocasionando la lamentable pérdida de la vida de 78 personas, cientos de heridos y muy significativos daños materiales. La Entre Oaxaca y Chiapas, se estima un poco más de 110 mil familias que sufrieron alguna afectación en su vivienda, ya sea parcial o ya sea un daño total. La fuero fuero fuero fuero fuero fuero fuero fuero fueros fu

Y finalmente a las 13:14 horas del 19 de septiembre, un sismo magnitud 7.1 remeció el centro del país, ocasionando el derrumbe de edificaciones en Puebla, Morelos y la Ciudad de México. Como datos preliminares para el 21

TERCERA



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

de septiembre, se reportaron 273 fallecidos, 137 en la Ciudad de México, 73 en Morelos, 43 en Puebla, 13 en el estado de México, 6 en Guerrero y 1 en Oaxaca. La cifra está en constante modificación, ya que la labor de rescate y remoción de escombros continúa. Se brindó atención médica y prehospitalaria a mil 372 personas lesionadas. En la Ciudad de México se reportaron 209 escuelas afectadas, 165 de ellas con daños mayores y siete fugas de agua detectadas en el Ramal Tláhuac.16 En cuanto a infraestructura carretera, se informó que no se registraron usuarios lesionados en el momento del sismo. Pero en la autopista México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Chilpancingo 109+000, el puente colapsó. Hay un puente fracturado en la carretera Oaxtepec-Cuautla. Afectaciones por caídos en el límite Puebla/Oaxaca y en la carretera Huajuapan de León-Huajuapan. Las Autopistas con destino a Cuemavaca, Lechería, Puebla, Pachuca y Toluca se encuentran temporalmente libres de peaje. 17 A nivel nacional el número de escuelas dañadas asciende a 12 mil 931 que tienen algún tipo de daño.

En una primera estimación, el Presidente de la República anunció que la primera estimación de la reconstrucción era un monto de 38 mil millones de pesos. Donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) diseñó un plan de acción en apoyo a las familias que resultaron damnificadas por los sismos del 7 y del 19 de septiembre que afectaron a diversas entidades del país. De acuerdo con información de su informe semanal, "en una primera etapa se le dará? prioridad a la reconstrucción de las zonas dañadas con recursos del Fonden, principalmente en la vivienda de cientos de familias que la perdieron, y para ello, se contara? con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), dependencia que presentara? un diagnóstico y un censo en esta materia."18 La Banca de Desarrollo a través de diversas instituciones, entre ellas Banobras, Bansefi, etc., están desarrollando un mecanismo para que los apoyos a las familias que perdieron total o parcialmente sus viviendas sean aplicados de manera efectiva. Además del Fondo Nacional de Desastres se prevé el uso de al menos cinco programas (o fondos) más para las tareas de reconstrucción y ayuda a los damnificados. Entre ellos se mencionan:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Fondo de Reconstrucción: Las entidades pueden acceder a estos recursos mediante la adquisición de un Bonos Cupón Cero emitido por Banobras con autorización del Congreso Local.

Fovissste: Programa de Créditos para mejora o reconstrucción de vivienda para derechohabientes o sus familiares, financiados por la Banca de Desarrollo.

FAIS Municipal: Los municipios pueden hacer uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas, caminos rurales, pavimentación, revestimiento, calles, guarniciones, banquetas y carreteras. Créditos hipotecarios del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, Fovi-SHF: Con estos créditos el acreditado solo paga intereses, el pago del capital es con cargo a un fondo semilla que aportan los estados, potenciado por el Bono Cupón Cero a cargo de Banobras.

Bono catastrófico: El pasado 4 de agosto, el Gobierno de la República en alianza con el Banco Mundial, (BM) renovó la cobertura financiera de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden). Con esta renovación, el Bono Catastrófico, "inyectara? hasta 360 millones de dólares adicionales al Fonden, en caso de activarse, derivado de eventos naturales catastróficos como huracanes en el Océano Pacífico y Atlántico, así? como terremotos que afecten el territorio nacional. La cobertura que ofrece este Bono estará? vigente durante los próximos tres años y se activara? de manera directa mediante verificación de los parámetros de intensidad de los eventos." 19

Con estos antecedentes y ante la magnitud de los daños, la sociedad se ha volcado y ha dado un ejemplo de solidaridad y corresponsabilidad con las familias damnificadas por los daños, sin embargo, con la experiencia de otros desastres y con las observaciones en el mal manejo de los recursos públicos, el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal, estamos en la obligación de transparentar y fiscalizar de manera adecuada junto con la sociedad civil y el sector privado, toda acción relacionada con la planificación, presupuestación y donaciones relacionadas con reconstrucción, incluyendo los incentivos fiscales que pueden ser utilizados para eludir el pago de impuestos.



La última estimación del gobierno federal de la reconstrucción por los sismos del 7 y 19 de septiembre, que golpearon el centro y sur del país afectando a más de 12 millones de personas, costará unos 48 mil millones de pesos, donde sobresalen 13 mil planteles educativos que registraron afectaciones graves.

El GPPRD en septiembre insistió en la necesidad de crear un fondo de reconstrucción con reglas específicas para acelerar el proceso de reconstrucción de viviendas, mejorar la fiscalización junto con la sociedad civil y particularmente, la creación de un padrón único de damnificados, que diera certidumbre jurídica a la población damnificada, de los apoyos que recibirían por parte del gobiemo federal. Lamentablemente, en el marco de la discusión del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018, se optó por un esquema donde los recursos e incentivos fiscales se encuentran de manera dispersa y fragmentada, lo que dificulta la supervisión por parte del Congreso de la Unión y de la sociedad civil.

Es fundamental que como Comisión Permanente, reactivemos la colaboración con el Ejecutivo Federal, particularmente con el subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para agilizar la entrega de recursos, pero particularmente, la creación de un padrón único de damnificados que facilite la fiscalización de los recursos destinados para esta población.

Estoy convencido que la sociedad demanda la mayor de la certidumbre y transparencia, con el objeto de evitar cualquier abuso tanto de funcionarios públicos como de personas físicas o morales frente al flujo de recursos para la atención de damnificados, para solicitar:

a) A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una actualización del informe de los daños totales, recursos ejercidos y acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados e iniciar la reconstrucción en las distintas entidades federativas que presentan daños por los fenómenos naturales del mes de septiembre.

b) Solicitar a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la concentración y publicación de un padrón único de damnificados de los desastres



naturales del mes de septiembre de 2017 y a los candidatos a recibir los apoyos del Estado mexicano para la reconstrucción de sus viviendas. El Congreso de la Unión no puede permitir bajo ninguna consideración que se utilicen los recursos de la reconstrucción para otro objetivo que no sea la reconstrucción de las viviendas de familias que fueron afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017. Más aún con la ausencia de un titular de la Auditoria Superior de la Federación, es nuestra obligación como Comisión Permanente iniciar un proceso de dialogo y de supervisión para evitar a toda costa el desvió o el uso de dichos recursos públicos para las campañas electorales, como ha sucedido en otros desastres naturales y que se hace constar en la presente exposición de motivos.

Notas

1 Sitio en internet:

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gobierno/2011 0035 a.pdf

2 Sitio en internet:

http://www.jornada.unam.mx/2005/11/26/index.php?section=politica&ar ticle=003n1pol. Aunque en 200, después de varios años de litigio, la exfuncionaria Segura Rangel adjudicó las irregularidades a dos de sus subordinados, la SFP emitió el cumplimiento de sentencia de jueces y magistrados donde declararon que "María del Carmen Segura Rangel no es administrativamente responsable de los hechos que se le atribuyeron en este procedimiento, conforme a lo argumentando en el considerando III y IV, por lo cual no ha lugar a imponerle sanción administrativa alguna." Sitio en internet:

http://www.jornada.unam.mx/2009/03/19/politica/018n1pol

3 Control y seguimiento del Fonden, Secretaría de la Función Pública. Sitio en internet:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/ACE RCA/UORCS/coordina con esta y muni/logros y resultados/D G Adjunta O PR/ presentacion fonden en merida 2008.pdf

4 SHCP (Nov-2013) Informe Semanal del Vocero. "Plan Nuevo Guerrero: Acciones para un nuevo Estado". Nota Informativa. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc informe vocero/2013/vocero 45 201 3.pdf

5 Ibid.

6 Presidencia de la República (Enero-2014) ¿Qué es el Plan nuevo Guerrero? Disponible en: https://www.gob.mx/presidencia/articulos/que-es-el-plan-nuevo-guerrero

7 Presidencia de la República (Abril-2014) 67 mil 835 MDP de inversión para el Plan Nuevo Guerrero. Disponible en:

https://www.gob.mx/presidencia/articulos/67-mil-835-mdp- de-inversion-para-el-plan-nuevo-guerrero

8 Conagua (08-SEP-2017) Aviso Meteorológico No. 037-17. Disponible en: http://smn.cna.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Aviso037-17.pdf

9 DOF (15-SEP-2017) DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia del huracán Katia en 11 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 8 al 11 de septiembre de 2017. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497459& fecha=15/09/2017

10 Gobierno de Veracruz (SEP-2017) COMUNICADO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 21:00 HRS HURACÁN "KATIA". Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/blog/2017/09/07/comunicado-del-07-de-septiem <a href="http://www.veracruz.gob



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

11 Honorable ayuntamiento de Xalapa (SEP-2017) Comunicado N° 1585: Disponible en:

http://xalapa.gob.mx/blog/2017/09/09/atiende-sistema-mun icipal-de-pc-afectaciones-por-huracan-katia-en-xalapa/

- 12 Gobierno del estado de Guerrero (19-SEP-2017) Instala Astudillo comité de evaluación de daños por huracán Max. Disponible en: http://guerrero.gob.mx/2017/09/instala-astudillo-comite-de-evaluacion-de-edanos-por-huracan-max/
- 13 Sedatu (14-SEP-2017) Comunicado 221. Disponible en: https://www.gob.mx/sedatu/prensa/es-la-sedatu-la-unica-instancia-que-da -cifras-oficiales-del-censo-sobre-viviendas-afectadas-por-el-sismo?idio m=es
- 14 Sedatu (16-SEP-2017) Mensajes de la Titular de la SEDATU, Rosario Robles Berlanga, en el marco de conferencia de prensa. Disponible en: https://www.gob.mx/sedatu/prensa/mensajes-de-la-titular-de-la-sedatu-ro sario-robles-berlanga-en-el-marco-de-conferencia-de-prensa?idiom=es
- 15 Sedatu (25-SEP-2017) Entrevista a la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Disponible en: https://www.gob.mx/sedatu/prensa/entrevista-concedida-por-la-titular-de -la-sedatu-rosario-robles-berlanga-a-jose-cardenas-radio-formula?idiom= es
- 16 Segob (21-SEP-2017) Corte informativo con datos preliminares tras sismo. Disponible en: https://www.gob.mx/segob/prensa/corte-informativo-con-datos-preliminare s-tras-sismo?idiom=es
- 17 SCT (19-SEP-2017) Reporte sistema carretero, transporte y telecomunicaciones. Disponible en: https://www.gob.mx/sct/articulos/ultimo-reporte-20-55-hrs-sistemas-carr etero-transporte-y-telecomunicaciones
- 18 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe semanal del vocero 18-22 de septiembre de 2017. Disponible en



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257850/vo cero 38 2017.pdf. Consultado el 2 de octubre de 2017.

19 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe semanal del vocero 18-22 de septiembre de 2017. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257850/vo cero_38_2017.pdf. Consultado el 2 de octubre de 2017."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una actualización del informe de los daños totales, recursos ejercidos y acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados e iniciar la reconstrucción en las distintas entidades federativas que presentan daños por los fenómenos naturales del mes de septiembre.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la concentración y publicación de un padrón único de damnificados de los desastres naturales del mes de septiembre de 2017 y a los candidatos a recibir los apoyos del Estado mexicano para la reconstrucción de sus viviendas."

b) Del contenido de la proposición con punto de acuerdo de los Senadores y las Senadoras Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Mariana Gómez del Campo Gurza, Sonia Mendoza Díaz y Daniel Gabriel Ávila Ruiz y de los Diputados y las Diputadas Marko Antonio Cortés Mendoza, Federico Döring Casar, Nelly del Carmen Márquez Zapata y María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se presentan las siguientes consideraciones:



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"Después de los sismos ocurridos en septiembre del año pasado, se activaron los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden) y de los estados para ser destinados a las personas que sufrieron daños en sus viviendas. La entrega de recursos por afectación se llevó a cabo en dos modalidades: daño parcial y daño total.

La definición de la clasificación de daños y el número de viviendas afectadas está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), dependencia responsable del levantamiento de censos, así como de las preverificaciones y verificaciones.

En ese sentido, para las familias cuyas casas resultaron afectadas con daño parcial, se determinó la entrega de una tarjeta del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) para disposición de efectivo.

No obstante, a raíz de reclamos de damnificados que detectaron dinero faltante en las tarjetas que recibieron, Bansefi presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la República, para que se investigara la posible clonación de los plásticos. Según se publicó entonces, las tarjetas distribuidas en Oaxaca y Chiapas.

Al respecto, el pasado 16 de noviembre, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores inició una investigación a Bansefi por las tarjetas repartidas entre las personas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado. El 20 de diciembre pasado, la Comisión concluyó la primera etapa de su investigación, la cual forma parte del expediente, de lo cual se hicieron observaciones dirigidas a Virgilio Andrade, director general de Bansefi.

Aunado a ello, recientemente, de acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encontraron irregularidades en el programa de tarjetas para los damnificados de los sismos ocurridos en septiembre del año pasado. Señala que Bansefi emitió múltiples tarjetas a nombres de mil 495 beneficiarios en los cuales se depositaron 68.8 millones de pesos.



Asimismo, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) contactó a damnificados cuyos nombres aparecen con más de 34, 26, 18 y hasta 14 tarjetas, de los cuales hay casos que no recibieron ninguna tarjeta.

También cabe señalar que, de acuerdo a la información publicada Bansefi emitió 4 mil 574 tarjetas para mil 495 beneficiarios, se hicieron 3 mil 79 plásticos de más. Se mencionan los once nombres de los damnificados a quienes supuestamente se les emitieron el mayor número de tarjetas, entre 34 y 10 para cada uno. Aunado a ello, mil 484 personas están registradas con dos y hasta ocho tarjetas de débito. De los cuales cinco personas fueron localizadas en comunidades marginadas de Chiapas, señalan que ninguno recibió tarjetas de más. Incluso, a dos de ellos no se les ha entregado ningún tipo de apoyo federal.

Consideraciones

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que de acuerdo con los lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, señala que para la atención a vivienda deberán realizarse por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), quien evalúan las condiciones de la vivienda a reconstruir (definiendo si se requiere rehabilitación de daños menores, reconstrucción de daños parciales, construcción de daño total de la vivienda o reubicación y construcción de viviendas), y genera el padrón de beneficiarios; sin embargo actualmente la dependencia encargada de atender los problemas referentes a vivienda en el ámbito federal es la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:



"Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, investigue el probable desvío de recursos en la duplicación de tarjetas emitidas por Bansefi destinadas para el apoyo a los damnificados por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado; recursos particularmente orientados a la reconstrucción de viviendas afectadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, a través de la Fepade, investigue la duplicación de tarjetas emitidas por Bansefi destinadas para el apoyo a los damnificados por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado con la finalidad de determinar si dicha acción tuvo un propósito político-electoral y se prevenga cualquier acción de compra o coacción del voto relacionada con los programas de apoyo a la reconstrucción.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a que vigile y verifique la correcta entrega de tarjetas y recursos a fin de que todas las personas damnificadas por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado, puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración a sus derechos."

c) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por los Senadores Celestino Cesáreo Guzmán e Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, son las siguientes:

"Derivado de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, con las respectivas réplicas y secuelas de los mismos, se realizaron diversas declaratorias de emergencia en municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Morelos, Puebla, México y en la Ciudad de México. El gobierno federal estableció un plan de contingencia inmediata que consistió, entre otras cosas, en levantar un padrón de viviendas y, en el caso, comercios afectados total o parcialmente por los sismos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y para la dispersión de los recursos se le



encomendó la tarea al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

Desde noviembre de 2017 se reportó que Bansefi presentó una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República (PGR), contra quien resulte responsable, por la clonación de tarjetas que fueron entregadas a los damnificados de los sismos de septiembre en Chiapas y Oaxaca, para la reconstrucción de sus hogares.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) presumió que la clonación pudo ocurrir en cuando se fabricó la tarjeta, o bien cuando se activaron los plásticos, previamente a su entrega.

En aquella ocasión, distintas personas que habían recibido recursos federales por la pérdida total de su vivienda durante el sismo encontraron que el saldo no correspondía al total depositado, pues aparecían cargos por diversos montos correspondientes a adquisiciones realizadas en entidades alejadas de las localidades donde se entregaron las tarjetas. Por su parte, Bansefi informó que quien presentara reclamo por irregularidades en su tarjeta, ya fuera por falta de depósito o por clonación, recibirían los recursos correspondientes en 48 horas.

Ante esa situación, periodistas y especialistas cuestionaron que Bansefi haya decidido que las tarjetas repartidas en Oaxaca y Chiapas fueran de banda magnética y no de chip, pues éstas últimas son menos vulnerables a sufrir clonación. Al optar por la tarjeta sin chip, Bansefi contravino disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del Banco de México, que desde 2012 advirtieron a los bancos para migrar a tarjetas con chip o atenerse a la consecuencia de tener que cubrir eventuales desfalcos.

El 14 de noviembre, a partir de los reclamos de damnificados que detectaron dinero faltante en las tarjetas que recibieron, Virgilio Andrade, director general de Bansefi, presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR), para que se investigara la posible clonación de los plásticos.



El 16 de noviembre pasado la CNBV inició una investigación a Bansefi por las tarjetas repartidas entre las personas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, mediante el oficio 122-2/4208/2017. Además solicitó a esta institución una justificación detallada del motivo por el que no utilizó tarjetas con circuito integrado, para la operación de esos recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).1

En el mismo oficio, la CNBV también solicita a Bansefi que informe sobre contratos que ampara la compra de tarjetas con chip, vigente al mes de noviembre de 2017, contratos que ampara la compra de tarjetas sin chip vigente al mes de noviembre de 2017, proceso de adjudicación del contrato de tarjeta sin chip, por el cual se adquirieron las tarjetas emitidas para el programa Fonden, políticas y criterios para la selección de los proveedores de servicios, base de datos del total de tarjetas emitidas para el programa Fonden, detalle de transacciones realizadas por cada una de las tarjetas, detalle de aplicación a cuentas de tarjetahabientes de dispersión del programa Fonden y operaciones de compra y retiros de efectivo.

Este 15 de enero se publicó una investigación de la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad donde, con base en un informe de la CNBV sobre la primera etapa de su investigación, se reporta que Bansefi emitió 4 mil 574 tarjetas para mil 495 beneficiarios; es decir, 3 mil 79 plásticos de más. En esas tarjetas de débito Bansefi dispersó recursos que ascienden a 68.8 millones de pesos.

De esos mil 495 beneficiarios del programa para la reconstrucción de viviendas de damnificados por los sismos del pasado mes de septiembre, hay once nombres que se repiten desde 10 y hasta 34 veces, y a todas las tarjetas emitidas se les dispersaron fondos. Sin embargo, cuando la organización mencionada visitó a cinco de esos once beneficiarios, encontró que tres sólo han recibido una tarjeta, y los otros dos, ni siquiera han recibido una.

El informe de la CNBV señala que otras mil 484 personas están registradas con dos y hasta ocho tarjetas de débito cuando, de acuerdo con el programa de apoyo a los damnificados, sólo les correspondería una.

TERCERA



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En las observaciones dirigidas a Virgilio Andrade, director general de Bansefi, la CNBV menciona el hallazgo de los beneficiarios cuyos nombres aparecen con más tarjetas de débito de las que les correspondían: "Bansefi presentó deficiencias en la instrumentación de mecanismos que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones bancarias, en virtud de que en mil 495 casos la entidad dispersó recursos en efectivo en más de una tarjeta a la que tenían derecho (ya que la segunda tarjeta está reservada para la compra directa de materiales, sin que pueda disponerse de efectivo). El total de los recursos destinados a los mil 495 beneficiarios ascendió a 68.8 millones de pesos".²

La organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad ha reportado que solicitó entrevistas con funcionarios de la CNBV y Bansefi, obteniendo como respuesta que al tratarse de una investigación en curso, no les es posible proporcionar información sobre ella. Por parte de Bansefi, se señaló también que la institución cuenta con 20 días hábiles, después de haber recibido las observaciones de la CNBV, para responder a ellas, plazo que vence el 2 de febrero próximo.

Todo este asunto resulta delicado, pues forma parte de un esquema reiterado de opacidad y manejos irregulares en la aplicación de los recursos destinados a la atención de familias de las comunidades más aisladas y pobres del país, azotadas por los sismos de septiembre de 2017. Medrar con los recursos destinados a atender las necesidades de reconstrucción de las viviendas de esas familias demuestra insensibilidad social e ineficiencia, pero sobre todo, puede constituir responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos involucrados, por acciones u omisiones en la aplicación de esos recursos destinados a la reconstrucción de las viviendas de damnificados por los sismos de septiembre de 2017 en Chiapas y Oaxaca."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que exponga los detalles de los avances en la investigación sobre la dispersión de recursos del Fonden para la reconstrucción de las



viviendas afectadas por los sismos del pasado mes de septiembre, particularmente sobre la investigación iniciada mediante oficio 122-2/4208/2017, dirigido al titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para que explique los motivos por los que se registraron múltiples tarjetas a nombre de los mismos beneficiarios para recibir recursos del Fonden destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos de septiembre, así como los avances en la respuesta al oficio 122-2/4208/2017, que le dirigió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores."

d) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es la siguiente:

"Derivado del sismo acontecido el pasado 7 de septiembre de 2017, con epicentro en el golfo de Tehuantepec y magnitud de 8.2, el gobierno federal obtuvo el reporte final de 110 mil inmuebles dañados en los estados afectados, Oaxaca y Chiapas. Del total de propiedades perjudicadas, según datos de la Sedatu, 58 mil 366 viviendas afectadas corresponden al estado de Chiapas (aunque cálculos independientes estiman que hubo más de 80 mil viviendas dañadas), de las que 22 mil 340 sufrieron pérdida total.

A consecuencia de esto el presidente Enrique Peña Nieto informó que el gobierno federal apoyaría con un monedero electrónico para la compra de material y el pago de mano de obra, el cual será entregado a partir de la semana del 11 de septiembre del año pasado, expedidas mediante el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

El pasado 14 de noviembre, Bansefi presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la Republica, en su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, la cual versaba sobre la clonación de 57 tarjetas de apoyo a los afectados por el mencionado sismo, fundamentada con base en el artículo 112 Bis de la Ley de Instituciones de



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Crédito, el cual establece una conducta típica, antijurídica e imputable, consistente en el uso indebido de la información de los clientes, la copia y reproducción de la información contenida en la banda magnética de las tarjetas. Esta conducta fue principalmente realizada en el municipio de Ixtepec, Oaxaca, así como en los de Tapachula, Cintalapa y Tonalá, Chiapas.

Virgilio Andrade Martínez, director general de Bansefi, imputó que las operaciones de clonación desviaron cerca de medio millón de pesos, de los 2 mil 411 millones de pesos que ya se han en este momento entregado. Asimismo, este funcionario informó que en los 57 casos acreditados, se devolvió y reembolsó íntegramente el dinero, aunque la pérdida monetaria sigue afectando a las personas físicas y morales que han apoyado esta causa.

A medida que el número de tarjetas clonadas fue aumentando, Bansefi se vio obligado a ampliar su denuncia, llegando así hasta por lo menos 275 tarjetas, principalmente en Ixtepec y una gran parte en Tapachula y Cintalapa, en el estado de Chiapas. Los daños se estiman en 2 millones y medio de pesos, ya que, de cada cargo no reconocido, Bansefi ha regresado los recursos a los afectados.

No obstante, a los problemas derivados de la clonación de tarjetas, nos enfrentamos también a un problema institucional: la corrupción y el desvío de fondos.

Según un reporte de Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI), basado en una investigación realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bansefi emitió 4 mil 574 tarjetas a nombre de mil 495 beneficiarios, lo que indica que hubo 3 mil 79 plásticos de más, a los que fueron depositados 68.8 millones de pesos.

Asimismo, se expone que, a 11 damnificados, principalmente de Chiapas, se les emitió el mayor número de tarjetas, entre 34 y 10 para cada uno, mientras que las restantes mil 484 fueron registradas con dos hasta ocho tarjetas, aunque en realidad, entre los damnificados hay quien no recibió una sola tarjeta.



Cabe aclarar que el programa de Bansefi sí permitía la entrega de máximo dos tarjetas, con las condiciones siguientes: si un inmueble obtenía el dictamen de daño parcial, se le entregaría solo una tarjeta de débito, en caso de ser dictaminadas como pérdida total, se le entregarían dos plásticos: uno de débito y un monedero electrónico destinado a la compra de materiales de construcción.

El monto de apoyo en efectivo al que pueden tener derecho los beneficiarios va de 15 mil pesos por daño parcial, a 120 mil en varias ministraciones de hasta 25 mil pesos por pérdida total. Cabe señalar que en el caso de las más de 22 mil viviendas dictaminadas como pérdida total, estas fueron derribadas y se les entregó a los propietarios una tarjeta con solo 15 mil pesos. Sin embargo, muchas comunidades no recibieron el recurso, incluso hay afectados que cuentan con folio pero no están en la relación de Sedatu. Asimismo, los afectados señalan que no hubo asesoría de Sedatu para el uso de las tarjetas, en los casos que fueron entregadas, ni para las mejores técnicas de reconstrucción de las viviendas.

Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad consultó a chiapanecos que aparecen en el padrón de apoyos en reiteradas ocasiones, pero que han recibido menos apoyo, o incluso nada, como les sucediera a los siguientes ciudadanos: Reynaldo Molina Espinoza que aparece 34 veces con un apoyo de 510 mil pesos, pero que sólo ha recibido una tarjeta con 15 mil pesos. Manuel de Jesús Hernández aparece 26 veces con un apoyo de 390 mil pesos, no ha recibido un solo peso. Martha Rubenia Ramírez Montoya aparece con 18 tarietas con 270 mil pesos, recibió dos tarjetas con 60 mil pesos. Wilian Cruz Sambrano aparece 16 veces con un apoyo de 240 mil pesos, no ha recibido nada. Josefa Abarca Guillén aparece con 14 tarjetas equivalentes a 210 mil pesos, ha recibido dos tarjetas con 60 mil pesos.

Las víctimas no son solo un numero estadístico más, representan una cruda realidad social, en la que las personas esperan que el Estado, por medio de sus instituciones gubernamentales proteja sus derechos cuando se vean



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

violentados, pero solamente obtienen más inseguridad y vejación de derechos fundamentales, como lo es la vivienda, cuando acuden a dichas instituciones.

El día 14 de noviembre de 2017, durante la comparecencia del entonces secretario de Desarrollo Social, Luis Miranda Nava, ante la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República, le pregunté al secretario qué acciones se tomarían para blindar los programas sociales y para apoyar en las investigaciones de los hechos señalados.

El atropello de derechos de los gobernados por la autoridad y otros gobernados, así como el desvío de recursos, son conductas que no deben quedar impunes, ya que representan un crimen en la concepción romanista: un acto ilícito lesivo del interés de la comunidad."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante el pleno de la misma a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la Republica, para que informen a esta soberanía acerca las acciones e investigaciones para esclarecer la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 en Chiapas.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante el pleno de la misma a los ex titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda Nava y, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña, para que informen ante esta soberanía sobre las acciones e investigaciones para esclarecer la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 en Chiapas, realizadas durante su gestión al frente de la dependencias referidas.



Tercero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la Republica, a través de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Auditoría Superior de la Federación, así como al gobierno del estado de Chiapas, para que de manera conjunta y coordinada lleven a cabo las investigaciones correspondientes, con carácter de urgente, para deslindar responsabilidades por la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y sancionarlos, así como para resarcir los daños causados a las víctimas y, para mejorar las estrategias para prevenir este tipo de delito.

Cuarto. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a regularizar el padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos, para la reconstrucción de sus respectivas viviendas.

Quinto. Se solicita a esta honorable soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución."

f) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, es la siguiente:

"El 7 de septiembre de 2017 se registró un sismo de magnitud 8.2, mismo que, de acuerdo con un reporte del gobierno federal, provocó el daño de 110 mil inmuebles, 57 mil en Oaxaca, y 53 mil 395 en Chiapas, mismos que deberán ser reconstruidos o reparados.¹ Posteriormente, el 19 de septiembre de 2017, se suscitó otro temblor, uno de magnitud 7.1 en la Ciudad de México, con un número de 339 víctimas mortales, 5 mil viviendas dañadas, tan sólo en la Ciudad de México, 16 mil planteles educativos dañados y 53 centros de salud con daños mayores.²

En síntesis, de los dos sismos registrados en el mes de septiembre, el gobierno federal reportó que estima 180 mil 731 viviendas con daños, y un aproximado de 12 millones de afectados en más de 400 municipios de Chiapas, Oaxaca,



Tabasco, Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos y Guerrero.³

Consecuencia de ello, el gobierno federal se comprometió a entregar 6 mil 844 millones de pesos, derivados del Fonden, mediante el programa Apoyos Parciales Inmediatos, mismos que se distribuiría de la siguiente manera: Oaxaca y Chiapas recibirían el 59 por ciento de los apoyos; la Ciudad de México y Morelos, el 20 por ciento; Puebla el 8.3 por ciento; el estado de México el 5.6 por ciento; Guerrero el 4.5 por ciento; Tlaxcala el 1.03 por ciento; y Veracruz el 0.3 por ciento.4

No obstante lo anterior, recientemente la Comisión Nacional Bancaria y de expediente 122.111.12 detectó5 -como consta en el Valores (001597)"2017"<6>- irregularidades en el programa de tarjetas para los damnificados de los sismos de septiembre pasado, según la cual el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros expidió un total de "4 mil 574 tarietas de [débito] para mil 495 beneficiarios; es decir, se hicieron 3 mil 79 plásticos de más. En esas tarjetas de débito, la CNBV encontró que Bansefi "dispersó recursos en efectivo" que ascienden a 68.8 millones de pesos; es decir poco más de 3.6 millones de dólares",6 de las cuales, entre 34 y 10 tarjetas, supuestamente se repartieron a once damnificados, todas con fondos; a otras mil 484 personas, supuestamente, se les entregaron entre dos y hasta ocho tarietas de débito7 "cuando, de acuerdo con el programa de apoyo a los damnificados, solo les correspondería una, pues son las que se emiten para disponer de efectivo".8

Sin embargo, -y de acuerdo con una investigación paralela de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad- en algunos casos, las tarjetas no han sido entregadas a los beneficiarios. De igual manera, la investigación de la CNBV indica que "258 damnificados han denunciado que las tarjetas entregadas por Bansefi registraban cargos que ellos no reconocían"; 10 además que 96.5 por ciento de las tarjetas fueron hackeadas, de las cuales se extrajeron 2 millones de pesos; 11 y al menos 81 fueron clonadas antes de ser entregadas, 12 situación



que derivó en que los recursos fueran retirados en ciudades del país distintas a las zonas donde se debían repartir los apoyos del Fonden.¹³

Por tanto, y ante la cuestionable respuesta del director general de Bansefi, 14 y a la luz de otras denuncias respecto del desvío de recursos públicos, 15 así como la falta de sensibilidad ante una situación que ha podido mover lo más profundo de los mexicanos, que es la solidaridad, es que se hace necesaria una investigación exhaustiva y expedita, que permita conocer el destino de los recursos, y dé con los responsables -independientemente del cargo que ocupen en el gobierno federal-, y sean sancionados. Además, es necesario que sea destituido Virgilio Andrade Martínez, director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, en tanto la investigación se lleva a cabo, y se restituya el daño ocasionado a los damnificados."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar al titular de la Procuraduría General de la República para que, conforme a sus atribuciones, investigue de manera exhaustiva y expedita el desvío de recursos públicos, documentado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como consta en el expediente 122.111.12 (001597)"2017"<6>.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal a que, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destituya a Virgilio Andrade Martínez como director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC."

- g) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por del Diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, es la siguiente:
 - "I. El pasado 7 de septiembre de 2017 se registró un sismo de magnitud 8.2 con epicentro en Tonalá Chiapas,¹ el cual ocasionó grandes afectaciones



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

principalmente en los estados de Oaxaca y Chiapas, en los que, de acuerdo a los reportes del gobierno federal, alrededor de 110 mil inmuebles resultaron con daños.

II. Posteriormente, el 19 de septiembre del mismo año, se registró otro sismo de magnitud 7.1 con epicentro en el sureste de Axochiapan, Morelos, ² mismo que generó afectaciones en Puebla, Morelos, estado de México, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Tlaxcala, pero principalmente a la Ciudad de México.

III. Derivado de lo anterior, el 14 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Declaratoria de Desastre Natural para 283 municipios del estado de Oaxaca y para 97 municipios del estado de Chiapas por el sismo del 7 de septiembre de 2017.

IV. De igual manera, el 27 de septiembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural para las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México por el sismo del 19 de septiembre.

Consideraciones

Primera. El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es el instrumento financiero mediante el cual, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, tiene como finalidad atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Para ello, en una primera etapa los recursos del Fonden sirven para responder a necesidades básicas de damnificados, como comida, vestido, calzado, cobijas, artículos para limpieza personal. Tomando en cuenta que este gasto se aminora gracias a las aportaciones y donaciones de los ciudadanos y otros órganos como el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).



Durante la segunda etapa, los recursos del Fonden se usan para la recuperación de infraestructura. En ese sentido, la entrega de apoyos depende del grado de afectación de viviendas y de la población, el cual se determina a través del censo de daños elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y que puede traducirse en recursos materiales para que la reconstrucción corra a cuenta del beneficiario o recursos para su total construcción si se trata de una damnificación completa.

Cabe destacar que la evaluación para liberar estos recursos es realizada por un comité técnico conformado por la (SHCP, la Segob y la Sedatu) y posteriormente son liberados una vez emitida la declaratoria de desastre, misma que, para el caso de Oaxaca, Chiapas y la Ciudad de México, fue publicada conforme a la norma.

Derivado de lo anterior, el gobierno federal anunció que se apoyaría la reconstrucción de las casas de los damnificados con recursos del Fonden, los cuales entregaría Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) a través de tarjetas de débito y monederos electrónicos. En el que, de acuerdo con este programa, a todos los damnificados se les entregaría una tarjeta de débito para disponer de efectivo, y sólo a quienes presentaron "pérdida total" les corresponderían dos plásticos: uno de débito y el monedero electrónico.

Segunda. En ese contexto, se recibieron diversas aportaciones por parte de la comunidad internacional para contribuir con la reconstrucción, tal es el caso de: Facebook (1 millón dólares); Google (1 millón de dólares); Apple (1 millón de dólares); Uber (5 millones de pesos) o Samsung (20 millones de pesos), etcétera. Hasta recursos como los de diversos jefes de Estado, como los del papa Francisco o los mismos que la Cámara de Diputados (60 millones de pesos) y diversos legisladores aportaron.

Tercera. Al tenor de lo señalado y con el objetivo de transparentar el destino de los recursos, se presentaron diversas propuestas en el pleno de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, además de los diversos llamados para la creación de un nuevo fondo que se alejara de los vicios y discrecionalidad que siempre ha caracterizado al Fonden.



Sin embargo, a casi cuatro meses de haber emitido las declaratorias de desastres naturales, la población damnificada, principalmente de los estados de Oaxaca, Chiapas y la Ciudad de México, en la mayoría de los casos no ha recibido recursos financieros para la reconstrucción de sus casas, poniendo en riesgo su salud ante los cambios extremos de temperatura, su seguridad y el bienestar de miles de familias afectadas, además de dejarlos en estado de indefensión al haber perdido en muchos de los casos, todo su patrimonio.

Cuarta. Por otra parte, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se dieron a conocer las irregularidades que se detectaron durante la investigación que realizó al programa de tarjetas para los damnificados de los sismos de septiembre de 2017, pues se tiene constancia de que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) emitió 4 mil 574 tarjetas para mil 495 beneficiarios, es decir, se emitieron 3 mil 79 plásticos de más, en los que la CNBV encontró la dispersión de recursos que ascienden a 68.8 millones de pesos, es decir, poco más de 3.6 millones de dólares. Al mismo tiempo que se detectaron a cinco damnificados a cuyo nombre se emitieron entre 34 y 14 tarjetas a las que se depositaron alrededor de 510 mil pesos.

En virtud de lo anterior, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), al tener acceso a la investigación de la CNBV se dio a la tarea de localizar a algunos de los damnificados cuyos nombres fueron reproducidos en diversos plásticos, tal fue el caso del señor Reynaldo Molina Espinoza, campesino que vive del cultivo de maíz y frijol y que perdió su vivienda durante el sismo del pasado 7 de septiembre de 2017; mismo a quien el personal de Bansefi le entregó una tarjeta con el monto de 15 mil pesos y nada más. Otro caso fue el del señor Manuel de Jesús Hernández Camacho, del Ejido 30 de noviembre, Chiapas, quien aparece con 26 tarjetas emitidas a su nombre y en las cuales se depositaron alrededor de 390 mil pesos, siendo éste un damnificado que al día de hoy sigue en espera de su tarjeta.3

Aunado a lo anterior y de acuerdo a diversos medios periodísticos,4 en la investigación realizada por la autoridad bancaria, se mencionaron otros once nombres de damnificados, a quienes se les emitieron el mayor número de tarjetas – entre 34 y 10 – para cada uno y todas con fondos, además de ocho



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

tarjetas de débito, cuando de acuerdo con el programa de apoyo a los damnificados, sólo tienen derecho a una. Además de detectar que éstos se concentran en el estado de Chiapas: seis que viven en el municipio de Villaflores, otros en Arriaga, Tonalá y la Concordia.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores concluyó la primera etapa de su investigación, la cual forma parte del expediente 122.111.12(001597)/2017 y cuyas observaciones están dirigidas al titular de Bansefi."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir a esta soberanía informe sobre los fondos, donaciones y destinos de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a informar sobre los fondos, donaciones y destinos de los recursos, así como de las acciones implementadas destinadas a la reconstrucción de viviendas y ayuda a damnificados de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, implementados a partir del Sistema Nacional de Protección Civil."

h) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, es la siguiente:

"Compañeras y compañeros legisladores, no podemos ser indolentes ante las tragedias que enfrentan millones de familias. Me uno al duelo de los comerciantes, trabajadores, amas de casa, maestros, alumnos, campesinos, obreros, hijos, padres, jóvenes, adultos, organizaciones, asociaciones, fundaciones, empresas, población en general, que se han visto lastimadas debido a los sismos que sucedieron en el mes de septiembre del año pasado,



los cuales lamentablemente causaron daños irreparables de vidas humanas, viviendas, escuelas, hospitales, negocios, iglesias y caminos.

Como ustedes saben, el país fue vulnerado por dos sismos de gran magnitud, los cuales ya todos nosotros conocemos y sabemos de las graves consecuencias que estos ocasionaron en distintas partes del territorio nacional, siendo uno de los más afectados Morelos y de donde la suscrita me honro en representar en la Cámara de Diputados, entidad federativa donde resultaron afectados los 33 municipios que la forman, de acuerdo con la declaratoria de desastre natural, publicada por la Secretaría de Gobernación el 28 de septiembre del año 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

No obstante lo anterior, las supuestas estrategias de los distintos gobiernos, no han sido suficientes para poder atender todas las necesidades que se tienen y a la fecha a pesar de existir recursos públicos para este tipo de desastres naturales, vemos que existe un descontento inusitado por parte de la ciudadanía, quienes constantemente señalan una total desconfianza y opacidad de las acciones que se viene realizando tanto por parte del gobierno federal como del gobierno del estado, situación que ha permeado constantemente desde los hechos ocurridos y que ha generado que los afectados no tengan certeza de saber si serán apoyados con los daños ocasionados por el sismo en sus inmuebles y comercios, en donde lamentablemente en muchos de los casos fueron pérdidas totales.

El gobiemo de Morelos, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, de fecha 3 de octubre de 2017, el Ejecutivo del estado crea el órgano desconcentrado Unidos por Morelos, con objeto de implantar las acciones necesarias para la reconstrucción de las zonas afectadas por el citado sismo, a través de la autoconstrucción, la participación ciudadana y la atención prioritaria, vinculando las necesidades de la población afectada con los sectores público, privado y social, y con el cual el gobierno del estado pretende empadronar a las personas afectadas y los daños ocasionados a su entorno por el sismo de 19 de septiembre de 2017, determinando la estrategia estatal a seguir para ejecutar las acciones necesarias para su atención, así



como vincular las necesidades sociales con los programas y proyectos a cargo de las distintas instituciones públicas y privadas.

Los gobiernos federal y de Morelos tienen la obligación legal y moral de propiciar y asegurar que cada una de las viviendas y comercios que resultaron afectados estén considerados dentro de los censos que recibirán el apoyo para su reconstrucción, sin embargo, debido a la crisis de desconfianza que se ha venido dando desde el 19 de septiembre de 2017 y que se ha sostenido a la fecha en los principales medios de comunicación tanto nacionales como estatales y redes sociales, donde el descontento de la ciudadanía respecto a la forma en que el gobierno federal y estatal ha venido respondiendo ante esta contingencia, se considera necesario y oportuno ante tales hechos que los fondos federales como estatales con los que se cuentan y los que están en reciente creación en Morelos, sean sometidos a una vigilancia estrecha por parte del Órgano Superior de Fiscalización de la Federación, con la finalidad de transparentar el manejo de estos recursos y dar mayor certeza, transparencia y confianza a la ciudadanía en la aplicación de los mismo, en este orden de ideas, resulta necesario e indispensable hacer un exhorto al Órgano Superior de Fiscalización, para que en el ámbito de su competencia se implementen las medidas necesarias que garanticen tanto por parte del gobierno federal como del de Morelos, una absoluta transparencia y legalidad en el manejo y aplicación de los recursos que están siendo destinados a la población que fue afectada en Morelos, a fin de llevar a cabo la reestructuración de los bienes inmuebles de todas las personas que fueron afectadas, sin importar el grado de afectación de sus bienes y con ello garantizar su derecho a una vivienda digna.

A cuatro meses del terremoto que sacudió a Morelos y que dejó miles de familias damnificadas y sus viviendas destrozadas, el proceso de reconstrucción en las zonas más dañadas del sur de Morelos ni siquiera ha comenzado.

Habitantes de Jojutla, uno de los municipios más afectados por el sismo del 19 de septiembre del año anterior, aseguran que los errores cometidos por el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales en el reparto de las tarjetas con los recursos económicos aún no han llegado, a pesar de que el gobierno federal y



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

estatal se comprometieron a entregarlos a más tardar el mes de diciembre del año pasado.

Es tiempo de unirnos, es tiempo ya de México, por el bien de nuestras familias morelenses."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a hacer efectivos todos los apoyos y programas sociales en beneficio de la población de Morelos afectada por el sismo y, al mismo tiempo, tener a bien difundir el avance y la operación de los programas implantados.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Morelos a hacer efectivos por el órgano desconcentrado Unidos por Morelos todos los apoyos y programas sociales en beneficio de la población del estado afectada por el sismo y, al mismo tiempo, tener a bien difundir el avance y la operación del programa.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Auditoría Superior de la Federación** a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias que garanticen la fiscalización y absoluta transparencia en el manejo y la aplicación de los recursos destinados para reconstrucción en Morelos.

Cuarto. Por último, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión integrará una comisión plural de legisladores que dé seguimiento a las investigaciones que emprendan las autoridades correspondientes."

i) El contenido de las consideraciones de la proposición suscrita por la Diputada Olga Catalán Padilla y del Diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, es la siguiente:



"Posterior a los sismos de septiembre de 2017 que dejaron a miles de personas damnificadas en 8 entidades federativas, se publicó el 27 de septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural.

Como parte de la respuesta del gobierno federal, éste instruyó al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Bansefi, y a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Sedatu, a elaborar un censo de damnificados para otorgarles recursos. Durante la elaboración del censo, se presentaron diversas y constantes denuncias por la opacidad con que las dependencias federales estaban llevando acabo el manejo de la información de las personas que necesitaban el apoyo económico para reparar sus viviendas.

En el mes de noviembre del mismo año, el presidente de la República indicó que su gobierno repartiría dos tipos de tarjetas a los habitantes de los estados de Chiapas y Oaxaca, cuyas viviendas resultaron afectadas; una para comprar materiales de construcción, y otra para disponer de efectivo y pagar mano de obra.

Sin embargo, los propios damnificados tuvieron que salir a las calles y cerrar carreteras porque no les fueron entregados los apoyos que las autoridades federales se comprometieron a dar para la reconstrucción de sus viviendas, además, denunciaron que la ayuda entregada se estaba haciendo de manera selectiva y no para las personas que realmente lo necesitaban, de manera que personas que no eran damnificados recibieron apoyos destinados a éstos.

Por lo anterior, el titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, Bansefi, Virgilio Andrade Martínez presentó denuncia ante la Procuraduría General de la República PGR, por la duplicación de tarjetas emitidas por la misma dependencia a su cargo y que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Sedatu, distribuyó en los estados de Oaxaca y Chiapas para las personas que sus casas tuvieron daños y pérdidas totales en sus viviendas.



Hoy nuevamente, y con la investigación realizada por las organizaciones de la sociedad civil, se pone al descubierto el fraude que se hizo con el padrón de las personas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 en los estados de Oaxaca y Chiapas, para emitir en algunos casos hasta treinta y ocho tarjetas con el mismo nombre, y disponer de los recursos que fueron presupuestados para las personas que literalmente se quedaron en la calle al derrumbarse sus viviendas.

En este sentido, es urgente que la Procuraduría General de la República, PGR, fortalezca los esfuerzos en la investigación del posible desvío de recursos públicos y castigue a los responsables.

Adicionalmente, el titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Bansefi, Virgilio Andrade Martínez debe aclarar a esta Soberanía las circunstancias y procedimientos que permitieron las irregularidades denunciadas en la emisión de tarjetas bancarias en comento, no sólo porque esas acciones violentan las responsabilidades que establece la Ley Orgánica que rige dicha institución, sino porque ello evidencia que la dependencia no funciona con apego a las sanas prácticas y usos bancarios."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes resolutivos:

"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, Bansefi, ante su Primera Comisión de trabajo, "Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia", para explicar las irregularidades en las tarjetas de débito que emitió la institución para la reconstrucción de viviendas por los sismos de septiembre de 2017 en los estados de Oaxaca y Chiapas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República PGR a que refuerce y agilice la investigación del posible desvío de recursos públicos por medio de las tarjetas de débito para la reconstrucción de viviendas por los sismos de septiembre de 2017 en los estados de Oaxaca y Chiapas."



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es de interés general que se proporcione acceso a la información derivada de los desastres naturales que azotaron a nuestro país en días recientes, y que particularmente resultaron gravemente afectadas ciertas Entidades, haciendo especial énfasis en la población que resultó aquejada, el daño ocasionado (si fue total o parcial), y la forma en la que se han destinado recursos federales para dar respuesta a inmediata a éstas catástrofes.

En anteriores observaciones realizadas por el proponente, se discute el papel que representa el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), cuyo objetivo es apoyar a dependencias y Entidades, así como entidades paraestatales, que hayan sufrido de algún desastre natural, de tal magnitud, que supere sus capacidades financieras de respuesta.

Al ser un Fideicomiso Público, no se encuentra exento de rendir cuentas y de la obligación de proporcionar información acerca de la forma en la que administra y dirige los recursos del que se integra, consecuentemente, convirtiéndose más que en un deber, en una necesidad de proporcionar datos, estadísticas, cuentas, cuando se encuentran involucrados recursos que pertenecen a todos los ciudadanos; aunque se tratara de justificar mediante el argumento del secreto fiduciario y el secreto bancario, porque de ser así, se estaría violentado el derecho de acceso a la información de todos los ciudadanos, que merecen saber qué es lo que se hace con su dinero y la forma en la que se eroga.

Arriba son citados y traídos a discusión algunos ejemplos de la forma irregular bajo la que ha operado el FONDEN, principalmente en casos recientes que han afectado al



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

país, como lo fueron la presencia de huracanes, tormentas y sismos dentro de territorio nacional.

A pesar de que se activó y se puso en marcha el citado fideicomiso, los resultados están aún lejos de ser los esperados. Principalmente, en la fiscalización de los recursos que se han destinado a las Entidades para el apoyo en la reconstrucción de viviendas o para reparaciones, así como del dinero dirigido a la compra de objetos de primera necesidad.

La baja respuesta y la falta de un mecanismo de control fuerte en la supervisión y vigilancia del destino de éstos recursos, ha propiciado un escenario de incertidumbre y ha sido parte aguas para que se abuse del propósito original de éstos recursos.

Además, también se pone en entredicho las acciones que se supone deben o deberían de haberse ejecutado a través del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), encaminadas a la prevención y reducción de riesgos ocasionados por desastres naturales.

Empero, FONDEN no es el único fideicomiso destinado para apoyar ante situaciones que se salen de la capacidad de atención y solución de las Entidades Federativas. Como hace mencionar el proponente, existen diversos fideicomisos, y no solo fideicomisos, sino que existen programas destinados para la reconstrucción de infraestructura, etc., que se han creado con el objetivo de que la respuesta ante tales escenarios, sea pronta, inmediata, y que el acceso que tengan las personas beneficiarias de los mismos sea la menos problemática posible.

De la misma forma, es importante rescatar que aquellos fideicomisos o programas que se encuentran destinados a apoyar y auxiliar a las personas en momentos difíciles, tienen mecanismos que impiden el acceso a esos recursos, obstaculizando, retrasando o dificultando la realización del propósito con el cual fueron constituidos.

II.- Esta Dictaminadora considera que debe de darse especial seguimiento pronto, puntual y oportuno a las acciones, programas, fideicomisos, sean de cualquier naturaleza, que manejen recursos públicos e incluso privados.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

No se debe dejar espacio a la incertidumbre del manejo de los mismos, como lo es el caso del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos¹, cuyo contexto se desarrolló entre los años de 1942 y 1964, cuando entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno Mexicano, se firmó un Convenio Internacional de Trabajadores Temporales, que permitía el acceso a los Estados Unidos de trabajadores mexicanos, en demanda de mano de obra generada por la Segunda Guerra Mundial.

Fueron millones de trabajadores mexicanos (braceros) quienes participaron en la reactivación económica de los Estados Unidos. Sin embargo, en dicho convenio, se establecía la creación del llamado "Fondo de Ahorro Campesino", que funcionaría a través de la deducción de un 10% de los salarios de los trabajadores mexicanos. Los patrones eran los encargados de realizar ésta deducción, y de hacer los depósitos en bancos estadounidenses. Al finalizar cada ejercicio fiscal, el monto total de estos recursos serían devueltos al Gobierno Mexicano, quien debía devolver los ahorros a cada trabajador, una vez que se encontraran de vuelta en sus hogares en territorio nacional.

Finalmente, esto no ocurrió así. Cuando aquellos ex trabajadores envejecieron, se empezaron a organizar y a reclamar lo que les correspondía, más los intereses y actualizaciones generados desde entonces.

Como resultado del movimiento, se creó en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. A través de ella, en mayo de 2005, se creó la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos².

1 "INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTICULO 6 DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA" (DE, 16 de enero, 2018: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/11/asun_3441093_20161104_1477673780.pdf)

² LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE MAYO, 2005



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

A través de la Comisión, se levantaron padrones mediante los cuales se registraban los ex trabajadores, o en caso de haber fallecido, su cónyuge o hijos, y para obtener el beneficio, deben acreditar estrictamente ciertos requisitos.

Es inconcebible que no se haya podido rendir cuenta del destino de éstos recursos, pertenecientes a ciudadanos trabajadores, quienes se merecen una explicación del fin último que tuvieron, además de que sean más flexibles los requisitos que se solicitan para poder acceder a ellos.

III.- La Tercera Comisión reitera la importancia de analizar los mecanismos que implementan los fideicomisos o programas de cualquier naturaleza, que, en vez de permitir un acceso fácil a los recursos, lo dificulta. Además de que, de nueva cuenta, se exalta la importancia de mecanismos fuertes de control y fiscalización de información y cuentas, respectivamente

IV.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los y las proponentes, toda vez que de acuerdo a datos publicados por el periódico "El Economista"³, no es la primera vez que se tienen involucrada a estas dos instituciones:

"En el 2011, la institución financiera abrió cuentas de ahorro y entregó tarjetas bancarias a 6.5 millones de familias beneficiarias del Programa Oportunidades, programa social que Enrique Peña Nieto transformó en el Programa Prospera. Para lograr la difusión de los apoyos gubernamentales a las familias en pobreza, Bansefi utilizó tarjetas con chip con capacidad para almacenar huellas digitales, con la finalidad de garantizar la seguridad y transparencia en la entrega de los subsidios.

³León A. Martinez, "¿Qué sabemos de la clonación de tarjetas de BANSEFI para los damnificados del sismo? En https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Que-sabemos-de-la-clonacion-de-tarjetas-de-Bansefi-para-los-damnificados-del-sismo-20180118-0081.html Consultado el 19 de enero de 2018



La banda magnética es una medida de seguridad desechada por el sistema financiero mexicano desde el 2013, por ser altamente vulnerable a la clonación de las tarjetas y desde diciembre del 2013, todos los bancos en el país que emitieron tarjetas con banda magnética que fueran objeto de fraude, deben asumir el quebranto y devolver lo defraudado al cliente. Esta disposición del BANXICO y la CNBV se emitió en junio del 2012, con el objetivo de que todos los plásticos emitidos por los bancos migraran a la tecnología del chip."

Consecuentemente, es aceptable realizar cuestionamientos a BANSEFI por su decisión de hacer entrega de estos apoyos a partir de tarjetas con banda magnética y no con chip, a pesar de contrariar a disposiciones del BANXICO y CNBV. No se puede tolerar acciones de ésta índole y ni de cualquier otra, tratándose de recursos destinados para apoyar a personas que padecieron y continúan padeciendo los estragos de una tragedia de tal magnitud, ni mucho menos legitimar un uso distinto a los mismos.

En datos adicionales, de la misma nota periodística, se puede leer que:

"... hasta el 22 de noviembre, 258 damnificados habían denunciado que las tarjetas entregadas por BANSEFI registraban cargos que ellos no reconocían. Según la autoridad financiera de estas tarjetas clonadas se sustrajeron de manera ilegal dos millones de pesos. La CNBV identificó cuatro mecanismos empleados para extraer el dinero de ellas en forma ilegal: compras en distintos lugares alejados realizadas en cortos periodos de tiempo; operaciones con tarjetas que aún no se entregaban a los damnificados; compras de 1 peso (con lo que se retiró un total de 362,023 pesos) y distintas operaciones en un mismo local con distintas tarjetas.

Algunos de los cargos a las tarjetas clonadas se hicieron antes de hacer la entrega del plástico al damnificado beneficiario del mismo.

El titular del BANSEFI anunció en medios que el dinero sustraído vía las tarjetas clonadas sería devuelto a sus beneficiarios. Lo cierto es que la



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

institución bancaria a su cargo está obligada a ello por la regulación vigente, que dispone esta medida ante una tarjeta emitida con banda magnética.

La Gerencia de Prevención de Fraudes del BANSEFI expresó a la CNBV que no cuenta con procesos, herramientas, infraestructura tecnológica y controles para la vigilancia. La contraloría agregó a su declaración que estimaban que durante el mes de diciembre contar con la Herramienta Antifraude para Medios de Pago MEBONE, para la que el personal se estaba capacitando."

De conformidad con los "Lineamientos de Operación específicos del FONDEN"⁴, en el numeral 24, Seccion III, "Apoyos para la reconstrucción y restitución", se enlistan a las dependencias de gobierno quienes se encuentran bajo la responsabilidad de diversos sectores, y es de advertirse que la institución encargada de vivienda e infraestructura, es la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), y no la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), consecuentemente, es acertada la observación realizada por las y los proponentes.

V. En fechas pasadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), anunció que se debe informar del destino de las donaciones que recibieron las organizaciones civiles y fideicomisos con motivo de los sismos ocurridos en México los días 7 y 19 de septiembre de 2017.

Según se establece en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 1-A⁵, publicada el 2 de octubre de 2017, en el numeral 3.10.11, se lee:

"Las donatarias autorizadas que recibieron donativos con el objeto de atender las contingencias ocasionadas con motivo de los sismos ocurridos en México en el mes de septiembre de 2017, deberán presentar los reportes en los términos y con la información contemplada en la ficha de trámite 128/ISR "Informes de transparencia relacionados con donativos

4 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5176185&fecha=31/01/2011 Consultado el 20 de enero de 2018

⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504396&fecha=14/11/2017 Consultado el 20 de enero de 2018

TERCERA



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017", contenida en el Anexo 1-A.

En caso de que las donatarias autorizadas que recibieron donativos con el objeto de atender las contingencias ocasionadas con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017 no presenten los reportes descritos en el párrafo anterior, perderán la vigencia de su autorización en los mismos términos de lo previsto en la regla 3.10.2., fracción II."6

Por último, también se exige conocer el destino de la donación, uso específico o manifestación de que el destino está pendiente y las zonas y nombre del (o los) beneficiario(s) de los donativos recibidos.

VI. De acuerdo al periódico "La Jornada", la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (Fepade) inició carpetas de investigación en seis estados y en la delegación Coyoacán, por el presunto desvío de los recursos aportados por la sociedad a los damnificados por los terremotos del 7 y 19 de septiembre.

Principalmente si en Morelos, la investigación involucra al gobernador Graco Ramírez y su esposa, Elena Cepeda, supuestamente quien habría ordenado concentrar la ayuda al sistema estatal del DIF y se indagará a cualquier persona involucrada y vinculada con el PRD en esa entidad.

Las investigaciones se iniciaron por el uso ilícito de ayuda en Juchitán, Oaxaca; Pátzcuaro, Michoacán; el estado de México; Guanajuato, Puebla y Morelos, y una más en Coyoacán y se realizarán respecto a la vinculación con los partidos políticos. En Pátzcuaro y Morelos, con el PRD; en Puebla, con el PAN, y en el estado de México con el PRI.

⁶ Ibid.

⁷Enrique Mendez, "Investiga FEPADE presunto desvío de ayuda a damnificados" En http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/10/16/investiga-fepade-presunto-desvio-de-recursos-a-afectados-por-sismos-4722.html Consultado el 19 de enero de 2018



Se comenzó la investigación con la revisión de los videos donde se aprecia a personas que dan instrucciones para ocultar la ayuda o etiquetar los artículos que debían ser entregados a los damnificados.

Es de reiterarse que no se pueden tolerar comportamientos de tal índole, ya que lucran con la situación.

Además, para una mayor seguridad y confiabilidad por parte de las y los ciudadanos para con sus instituciones, es recomendable contar ya cada vez más con mecanismos fuertes e instrumentos de transparencia relacionados a la gestión de recursos públicos.

VII.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora		
"Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público una actualización del informe de los daños totales, recursos ejercidos y acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados e iniciar la reconstrucción en las distintas entidades federativas que presentan daños por los fenómenos naturales del mes de septiembre."	Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Gobernación, de Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y Gobernación para que en un plazo no mayor a 15 dias presenten ante esta Soberanía, un informe final de los daños totales, los recursos presupuestados y ejercidos, donaciones, su destino y las acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017.		
"Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaria de Gobernación y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la concentración y publicación de un padrón único de damnificados de los desastres naturales del mes de septiembre de 2017 y a los candidatos a recibir los apoyos del Estado mexicano para la reconstrucción de sus viviendas."	Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Secretarias de Gobernación, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Desarrollo Social la concentración y publicación de un padrón único de damnificados de los desastres naturales del mes de septiembre de 2017, a fin de brindar la certidumbre jurídica y puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración a sus derechos.		



A)PROPUESTA GPPAN

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, investigue el probable desvio de recursos en la duplicación de tarjetas emitidas por Bansefi destinadas para el apoyo a los damnificados por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado; recursos particularmente orientados a la reconstrucción de viviendas afectadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que, a través de la Fepade, investigue la duplicación de tarjetas emitidas por Bansefi destinadas para el apoyo a los damnificados por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado con la finalidad de determinar si dicha acción tuvo un propósito político-electoral y se prevenga cualquier acción de compra o coacción del voto relacionada con los programas de apoyo a la reconstrucción.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a que vigile y verifique la correcta entrega de tarjetas y recursos a fin de que todas las personas damnificadas por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado, puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración a sus derechos.

B) PROPUESTA GPPRD

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que exponga los detalles de los avances en la investigación sobre la dispersión de recursos del Fonden para la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos del pasado mes de septiembre, particularmente sobre la investigación iniciada mediante oficio 122-2/4208/2017, dirigido al titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

de la Unión solicita la comparecencia del director general del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para que explique los motivos por los que se registraron múltiples tarjetas a nombre de los mismos beneficiarios para recibir recursos del Fonden destinados a la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos de septiembre, así como los avances en la respuesta al oficio 122-2/4208/2017, que le dirigió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

C)PROPUESTA GPPT

Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante el pleno de la misma a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la Republica, para que informen a esta soberanía acerca las acciones e investigaciones para esclarecer la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 en Chiapas.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante el pleno de la misma a los ex titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda Nava y, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña, para que informen ante esta soberanía sobre las acciones e investigaciones para esclarecer la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 en Chiapas, realizadas durante su gestión al frente de la dependencias referidas.

Tercero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la Republica, a través de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Auditoría Superior de la Federación, así como al gobierno del estado de Chiapas, para que de manera conjunta y coordinada lleven a cabo las investigaciones correspondientes, con carácter de urgente, para deslindar responsabilidades por la clonación de tarjetas para beneficiarios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y sancionarlos, así como para resarcir los daños causados a las víctimas y, para mejorar las estrategias para

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES RELACIÓN A LOS SISMOS DE LOS S



PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISION PERMANENTE

ENA	F) PROPUESTA GP MORI
manente del honorable Congreso al titular de la Secretaria de sobre los fondos, donaciones y asi como de las acciones a la reconstrucción de viviendas de los sismos del 7 y 19 de le los sismos del 7 y 19 de le sismos del Sistema il.	de la Unión exhorta a Gobernación a informar s destinos de los recurso implementadas destinadas y ayuda a damnificados
manente del honorable Congreso ar de la Secretaria de Hacienda y esta soberanta informe sobre los informe sobre los recursos destinados a prose y syuda a damnificados de priembre de 2017.	de la Unión exhorta al titula Crédito Público a remitir a fondos, donaciones y desti
	аяччэ Atsauqояч (а
ermanente del Congreso de la titular del Ejecutivo federal a que, de la Secretaria de Hacienda y a Virgilio Andrade Martinez como del Ahorro Macional y Servicios	Segundo. La Comisión Po Unión acuerda exhortar al por conducto del titular c Crédito Público, destituya a
nanente del Congreso de la Unión de la Procuraduria General de la rme a sus atribuciones, investigue expedita el desvio de recursos la Comisión Nacional Bancaria y en el expediente 122.111.12	acuerda exhortar al titular or depública para que, confor de manera exhaustiva y oúblicos, documentado por
WIENTO CIUDADANO	IVOM 99 ATSBUROPI (C
s egnet anis que tenga a scición con punto de acuerdo de	
iisión Permanente del Congreso etuosamente a la Secretaria de zar el padrón de beneficiarios y la para la reconstrucción de sus	at la Unión exhorta respiration si et Desarrollo Social a regulari
	orevenir este tipo de delito.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a hacer efectivos todos los apoyos y programas sociales en beneficio de la población de Morelos afectada por el sismo y, al mismo tiempo, tener a bien difundir el avance y la operación de los programas implantados.

Segundo, La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Morelos a hacer efectivos por el órgano desconcentrado Unidos por Morelos todos los apoyos y programas sociales en beneficio de la población del estado afectada por el sismo y, al mismo tiempo, tener a bien difundir el avance y la operación del programa.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoria Superior de la Federación a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias que garanticen la fiscalización y absoluta transparencia en el manejo y la aplicación de los recursos destinados para reconstrucción en Morelos.

Cuarto. Por último, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión integrará una comisión plural de legisladores que dé seguimiento a las investigaciones que emprendan las autoridades correspondientes.

TERCERO. La Comisión Permanente Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta a las entidades federativas, a acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoria Superior de la Federación a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias que garanticen la fiscalización y absoluta transparencia en el manejo y la aplicación de los recursos destinados para reconstrucción en los tres órdenes de gobierno del país.

G) PROPUESTA GPPRD

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al Titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, Bansefi, ante su Primera Comisión de trabajo, "Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia", para explicar las irregularidades en las tarjetas de débito que emitió la institución para la reconstrucción de viviendas por los sismos de septiembre de 2017 en los estados de Oaxaca y Chiapas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República PGR a que refuerce y agilice la investigación del posible desvío de recursos públicos por medio de las tarjetas de débito para la reconstrucción de viviendas por los sismos de septiembre de 2017 en los estados de Oaxaca y Chiapas.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y Gobernación para que en un plazo no mayor a 15 días presenten ante esta Soberanía, un informe final de los daños totales, los recursos presupuestados y ejercidos, donaciones, su destino y las acciones de fiscalización del Gobierno Federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales del mes de septiembre de 2017.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a las Secretarías de Gobernación, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Desarrollo Social la concentración y publicación de los padrones de damnificados de los desastres naturales del mes de septiembre de 2017, a fin de brindar la certidumbre jurídica y puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración a sus derechos.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a su soberanía, exhorta a las entidades federativas, a acelerar el ejercicio de



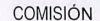
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias que garanticen la fiscalización y absoluta transparencia en el manejo y la aplicación de los recursos destinados para reconstrucción en los distintos órdenes de gobierno del país.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de enero de 2018.

TERCERA





HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN EN RELACIÓN A DIVERSOS PUNTOS EN RELACIÓN A LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

	POR LA TE	RCERA COMISIÓN A EA V OR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	C'AVGIN	ENCONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI +			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	ALT		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD (
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	Diff.		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	Anti-		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Mal)		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI &	Burgo		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI /	mil & Er	SUSTITUC	ION
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	24	A	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN)	July		
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN A	eticia An	pravano	Co.
Dip. Norma Rocio Nahle Garcia	MORENA	30517	1. Jantes	
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM	Ť		

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/